



Instituto
Comunal

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

CARTAGENA, May 21 2026

DIRECCIÓN GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Abr 22 2026 - May 21 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: Karen Ellen Susa Espinosa

Identificación: 22809726-2

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-IDACCC-051-2026	Fec. Suscripción: Ene 22 2026	Fecha de iniciación: Ene 22 2026
	Duración:	Meses: 8	Días: 0
		Fecha de terminación: Sep 21 2026	

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO " INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados por el Instituto en el marco del proyecto "Innovación De Procesos Para Fortalecer La Capacidad Administrativa Y Técnica De Los Organismo De Acción Comunal Del Distrito De Cartagena De Indias".

. Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración en el marco del proyecto de inversión.

3. Elaborar los actos administrativos que se requieran para resolver procesos sancionatorios, de pérdida de investidura, suspensión, cancelación de personerías jurídicas de JAC, organismos comunales y de cualquier otra índole acorde a la misionalidad del Instituto.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Brinde asesoría jurídica de manera presencial y a través de las herramientas tecnológicas a todas las organizaciones comunales del Distrito de Cartagena que se encuentran en proceso de reactivación por inactividad, en el marco del proyecto "Innovación De Procesos Para Fortalecer La Capacidad Administrativa Y Técnica De Los Organismo De Acción Comunal Del Distrito De Cartagena De Indias".

Emití conceptos jurídicos escritos, que me fueron asignados por el coordinador de la subdirección de IVC, ajustados a la normativa legal existente en materia comunal, relacionadas con certificaciones de representación legal, de libros y cargos de los dignatarios al interior de las organizaciones comunales

Elabore y proyecte actos administrativos relacionados con la cancelación de personería jurídica y reconocimiento de actuaciones propias de los organismos comunales del Distrito de Cartagena, como lo son procesos de inscripción de dignatarios, reformas estatutarias y autorización de libros, de los cuales me permitiré relacionar los siguientes:

260077 reforma estatutaria JAC BARRIO PIE DE LA POPA de marzo 22 de 2026.
260078 reforma estatutaria JAC BARRIO NELSON MANDELA S. LOS DESEOS de abril 22 de 2026.
260079 registro de libros JAC BARRIO OMAIRA SANCHEZ de 28 de abril de 2026.
0001 resolución de elección por fuera de los términos de ley de 8 de mayo de 2026.
0003 resolución de elección por fuera de los términos de ley de 7 de mayo de 2026
0004 reforma estatutaria JAC DEL S. RICAURTE BARRIO OLAYA HERRERA de 15 marzo de 2026.
0005 reforma estatutaria JAC URBANIZACIÓN LAS PALMERAS S. A, B C Y D de 15 marzo de 2026.
0005 reforma estatutaria JAC DEL S. RICAURTE BARRIO OLAYA HERRERA de 15 marzo de 2026.
0008 registro de libros JAC DEL CASERIO DE TIERRA BAJA CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA . de 15 de mayo 2026
0009 registro de libros JAC DEL BARRIO SIMON BOLIVAR. de 15 de mayo 2026
0011 registro de libros JAC DE LA URBANIZACIÓN NUEVOS JARDINEZ de 15 de 2026
0012 registro de libros JAC DEL BARRIO DANIEL LEMAITRE SEGUNDA ETAPA de mayo 15 de 2026
0013 registro de libros JAC DEL BARRIO 2 de OCTUBRE de mayo 15 de 2026
0014 registro de libros JAC DEL BARRIO CALAMARI de mayo 15 de 2026.
0015 resolución de modificación JAC VILLA FANY de ley de 20 de mayo de 2026



Instituto
Comunal

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

CARTAGENA, May 21 2026

DIRECCIÓN GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Abr 22 2026 - May 21 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	Karen Ellen Susa Espinosa
Identificación:	22809726-2
4. Asesorar los procesos de legalización, reorganización y actualización jurídica de los organismos de acción comunal en el marco del proyecto de inversión.	Brinde Asesoría jurídica a las organizaciones comunales en procesos de reactivación y actualización de reformas estatutarias.
5. Mantener actualizada la base de datos de los procesos sancionatorios, fallos administrativos y estado jurídico de las JAC y organizaciones comunales.	durante este periodo contractual se realizó seguimiento al estado de las organizaciones comunales, frente al cumplimiento de requisitos legales para subsistir.
6. Brindar acompañamiento institucional a los procesos de elección comunal para garantizar su transparencia.	Del 23 al 25 de abril de 2026, acompañe en la coordinación y entrega de material electoral a las organizaciones comunales de primer grado, en las tres Localidades del Distrito de Cartagena, en cumplimiento de marco del proyecto "Innovación De Procesos Para Fortalecer La Capacidad Administrativa Y Técnica De Los Organismo De Acción Comunal Del Distrito De Cartagena De Indias". Acompañe en la socialización de las convocatorias de los procesos de elección extemporáneos el día 12 de mayo de 2026
7. Asistir a las reuniones, mesas técnicas, comités y espacios de articulación sobre aspectos de inspección, vigilancia y control del sector comunal en el marco del proyecto de inversión. 8. Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control y autoridades judiciales y/o administrativas que se presenten al Instituto en el marco del proyecto de inversión.	Asistí a reuniones de equipos convocadas por el director del Instituto Distrital de Acción comunal de Cartagena y el Caribe, en el marco del proyecto de inversión "Innovación De Procesos Para Fortalecer La Capacidad Administrativa Y Técnica De Los Organismo De Acción Comunal Del Distrito De Cartagena De Indias".
8. Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control y autoridades judiciales y/o administrativas que se presenten al Instituto en el marco del proyecto de inversión.	Proyecte y revise respuestas a las distintas PQRS, que fueron asignadas en el marco del proyecto de inversión "Innovación De Procesos Para Fortalecer La Capacidad Administrativa Y Técnica De Los Organismo De Acción Comunal Del Distrito De Cartagena De Indias".
9. Elaborar y presentar informes o reportes periódicos de los trámites derivados del proyecto de inversión, conforme instrucción del supervisor.	Elabore y presente reporte avance de cumplimiento de metas, asesoría y acompañamiento a OAC para el trámite exitoso de actualización estatutaria, rut y ruc y proceso de lección de dignatarios para el 1 trimestre 2026.
10. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.	Se apoyo en la coordinación de las actividades misionales del área de IVC del Instituto Distrital de Cartagena y el Caribe en el marco del proyecto de Inversión "Innovación De Procesos Para Fortalecer La Capacidad Administrativa y técnica de los Organismo De Acción Comunal Del Distrito De Cartagena De Indias".
Final de las obligaciones contractuales.	Final de las actividades ejecutadas.

F172F93E-4F26-4431-B377-D6B8369092CA

FIRMA DEL CONTRATISTA

**NOMBRE DEL
CONTRATISTA:** Karen Ellen Susa Espinosa
C. C. : 22809726-2



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141091457648



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento VARIEDADES LA BARRAKUDA	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección BRR EL SOCORRO PLAN 332 A MZ 49 LT 9	
166. Número de matrícula mercantil 0 9 2 8 4 6 2 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 3 2 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 4 2 5
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22809726		SUSA ESPINOSA KAREN ELLEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	socorro plan 332 mz 49 lote9	CARTAGENA-BOLIVAR	6456689	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	320566521	9503464399	I	2026/05/08	2026/05/19	BANCO DAVIVIENDA	11	\$702,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	CC 22809726	SUSA KAREN																		230301	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS005	30	\$2,400,000	\$300,000		0	50	50	14-11	30	\$2,400,000	\$12,600	0	50	50	No	\$696,600		
Total	Afiliados(1)																						\$2,400,000	\$384,000				\$2,400,000	\$300,000			50	50			\$2,400,000	\$12,600		50	50		\$696,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22809726		SUSA ESPINOSA KAREN ELLEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	socorro plan 332 mz 49 lote9	CARTAGENA-BOLIVAR	6456689	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-04	2026-04	320566521	9503464399	I	2026/05/08	2026/05/19	BANCO DAVIVIENDA		11	\$702,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$384,000	\$3,100	\$0	\$387,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$384,000	\$3,100	\$0	\$387,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,600	\$100	\$0	\$12,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$12,600	\$100	\$0	\$12,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$300,000	\$2,400	\$0	\$302,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$300,000	\$2,400	\$0	\$302,400	
TOTAL				1	\$696,600	\$5,600	\$0	\$702,200	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 101

INFORME DE ACTIVIDADES N.º 01

Fecha de Elaboración: 22 MAYO de 2026


Informe parcial: **Informe Final:**

Periodo del informe: 22 de abril al 21 de mayo de 2026

Dependencia donde presta el servicio: Dirección General

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. del contrato	CPS-IDACCC-051-2026
Fecha del contrato	22 DE ENERO DE 2026
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO " INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
Nombre del contratista	KAREN ELLEN SUSA ESPINOSA
No. Cédula	22.809.726
Valor del contrato	\$48,000,000.00 COP.
No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición	No 2026010806 - 8/ENERO/2026
No. Registro Presupuestal y fecha de expedición	No. 2026012224 – 22/ENERO/2026
Nombre y Cargo del Supervisor	GEVERSON ORTIZ SOTO Director General
Fecha de Inicio	22 – ENERO – 2026
Fecha de terminación	21 - SEPTIEMBRE – 2026
No. de Póliza	NO APLICA

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados por el Instituto en el marco del proyecto "Innovación De Procesos Para Fortalecer La Capacidad Administrativa Y Técnica De Los Organismo De Acción Comunal Del Distrito De Cartagena De Indias".	1. Binde asesoría jurídica de manera presencial y a través de las herramientas tecnológicas a todas las organizaciones comunales del Distrito de Cartagena que se encuentran en proceso de reactivación por inactividad, en el marco del proyecto "Innovación De Procesos Para Fortalecer La Capacidad Administrativa Y Técnica De Los Organismo De Acción Comunal Del Distrito De Cartagena De Indias".
2. Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración en el marco del proyecto de inversión.	2. Emití conceptos jurídicos escritos, que me fueron asignados por el coordinador de la subdirección de IVC, ajustados a la normativa legal existente en materia comunal, relacionadas con certificaciones de representación legal, de libros y cargos de los dignatarios al interior de las organizaciones comunales (anexo 1, autos)

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 101

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p>3. Elaborar los actos administrativos que se requieran para resolver procesos sancionatorios, de pérdida de investidura, suspensión, cancelación de personerías jurídicas de JAC, organismos comunales y de cualquier otra índole acorde a la misionalidad del Instituto.</p>	<p>3. Elabore y proyecte actos administrativos relacionados con la cancelación de personería jurídica y reconocimiento de actuaciones propias de los organismos comunales del Distrito de Cartagena, como lo son procesos de inscripción de dignatarios, reformas estatutarias y autorización de libros, de los cuales me permitiré relacionar los siguientes:</p> <p>260077 reforma estatutaria JAC BARRIO PIE DE LA POPA de marzo 22 de 2026.</p> <p>260078 reforma estatutaria JAC BARRIO NELSON MANDELA S. LOS DESEOS de abril 22 de 2026.</p> <p>260079 registro de libros JAC BARRIO OMAIRA SANCHEZ de 28 de abril de 2026.</p> <p>0001 resolución de elección por fuera de los términos de ley de 8 de mayo de 2026.</p> <p>0003 resolución de elección por fuera de los términos de ley de 7 de mayo de 2026</p> <p>0004 reforma estatutaria JAC DEL S. RICAURTE BARRIO OLAYA HERRERA de 15 marzo de 2026.</p> <p>0005 reforma estatutaria JAC URBANIZACIÓN LAS PALMERAS S. A, B C Y D de 15 marzo de 2026.</p> <p>0005 reforma estatutaria JAC DEL S. RICAURTE BARRIO OLAYA HERRERA de 15 marzo de 2026.</p> <p>0008 registro de libros JAC DEL CASERIO DE TIERRA BAJA CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA . de 15 de mayo 2026</p> <p>0009 registro de libros JAC DEL BARRIO SIMON BOLIVAR. de 15 de mayo 2026</p> <p>0011 registro de libros JAC DE LA URBANIZACIÓN NUEVOS JARDINEZ de 15 de 2026</p> <p>0012 registro de libros JAC DEL BARRIO DANIEL LEMAITRE SEGUNDA ETAPA de mayo 15 de 2026</p> <p>0013 registro de libros JAC DEL BARRIO 2 de OCTUBRE de mayo 15 de 2026</p> <p>0014 registro de libros JAC DEL BARRIO CALAMARI de mayo 15 de 2026.</p> <p>0015 resolución de modificación JAC VILLA FANY de ley de 20 de mayo de 2026</p> <p>ANEXO 2</p>
<p>4. Asesorar los procesos de legalización, reorganización y actualización jurídica de los organismos de acción comunal en el marco del proyecto de inversión.</p>	<p>4. Brinde Asesoría jurídica a las organizaciones comunales en procesos de reactivación y actualización de reformas estatutarias.</p> <p>ANEXO 3</p>

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 101

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5. Mantener actualizada la base de datos de los procesos sancionatorios, fallos administrativos y estado jurídico de las JAC y organizaciones comunales.	5. durante este periodo contractual se realizó seguimiento al estado de las organizaciones comunales, frente al cumplimiento de requisitos legales para subsistir.
6. Brindar acompañamiento institucional a los procesos de elección comunal para garantizar su transparencia.	6. Del 23 al 25 de abril de 2026, acompañe en la coordinación y entrega de material electoral a las organizaciones comunales de primer grado, en las tres Localidades del Distrito de Cartagena, en cumplimiento de marco del proyecto "Innovación De Procesos Para Fortalecer La Capacidad Administrativa Y Técnica De Los Organismo De Acción Comunal Del Distrito De Cartagena De Indias". Acompañe en la socialización de las convocatorias de los procesos de elección extemporáneos el día 12 de mayo de 2026 ANEXO 4
7. Asistir a las reuniones, mesas técnicas, comités y espacios de articulación sobre aspectos de inspección, vigilancia y control del sector comunal en el marco del proyecto de inversión.	7. Asistí a reuniones de equipos convocadas por el director del Instituto Distrital de Acción comunal de Cartagena y el Caribe, en el marco del proyecto de inversión "Innovación De Procesos Para Fortalecer La Capacidad Administrativa Y Técnica De Los Organismo De Acción Comunal Del Distrito De Cartagena De Indias". ANEXO 5
8. Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control y autoridades judiciales y/o administrativas que se presenten al Instituto en el marco del proyecto de inversión.	Proyecte y revise respuestas a las distintas PQRS, que fueron asignadas en el marco del proyecto de inversión "Innovación De Procesos Para Fortalecer La Capacidad Administrativa Y Técnica De Los Organismo De Acción Comunal Del Distrito De Cartagena De Indias". ANEXO 6
9. Elaborar y presentar informes o reportes periódicos de los trámites derivados del proyecto de inversión, conforme instrucción del supervisor.	Elabore y presente reporte avance de cumplimiento de metas, asesoría y acompañamiento a OAC para el trámite exitoso de actualización estatutaria, rut y ruc y proceso de lección de dignatarios para el 1 trimestre 2026. ANEXO 7
10. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.	Se apoyo en la coordinación de las actividades misionales del área de IVC del Instituto Distrital de Cartagena y el Caribe en el marco del proyecto de Inversión "Innovación De Procesos Para Fortalecer La Capacidad Administrativa Y Técnica De Los

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 101

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	Organismo De Acción Comunal Del Distrito De Cartagena De Indias".

3. DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS	
DESCRIPCIÓN	SOPORTE
ANEXO 1	<u>scanner pdf</u>
ANEXO 2	<u>scanner pdf</u>
ANEXO 3	<u>scanner pdf</u>
ANEXO 4	
ANEXO 5	
ANEXO 6	



**INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE**

Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Página 6 de 101

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE ACTA DE REUNIÓN	Página 1 de 2
--	--	---------------

Tema:			
Localidad:	Localidad de la Virgen y Turístico		
Lugar:	Oficinas IDACE	Fecha:	DIA M O T A 2026
Hora de Inicio:	11:45 AM	Hora final:	
Objetivo de la Reunión:	Asesoría Judicial JAC del Barrio Claya Sector Central		

ORDEN DEL DÍA	
1.	Exposición de los hechos
2.	Orientación
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 27 de abril de 2026 se llevó a cabo una reunión con el señor Jair Pacheco Castro, identificado con cédula de ciudadanía N° 33582035 en su calidad de representante de la JAC del Barrio Claya Sector Central.

El señor manifestó que el día de la elección de JAC se presentaron ataques contra su persona, por la inasistencia al sitio donde se programó el debate electoral. Durante el desarrollo de la reunión expresó que el libro de aplicación no consiste tanto en el cual pasar a los Militares, Pájaros y Tribunal de Apuestas y finalmente a la Presidencia de la organización.

Mucho que informo a través de una carta a la Presidencia y Tribunal de Apuestas en desistimiento. Parte de las elecciones e invito a los JAC interesados retirar el libro en su residencia. Sin embargo ellos aducen que las elecciones no se realizaron por responsabilidad del señor Jair Pacheco Castro. Situación que genera atención de orden Judicial - el señor envía el libro a IDACE por tramite del mismo por el caso.

RECOMENDACIONES: de Inspección, Vigilancia y Control

Realizar intervención en el territorio de la JAC

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE ACTA DE REUNIÓN	Página 2 de 2
--	--	---------------

COMPROMISOS:	
acompañamiento y asesoría para nuevo proceso electoral	
• Asignar recursos y tiempo	

PRÓXIMA ACTIVIDAD:	
Actividad:	
Fecha:	DIA M O T A 2026
Lugar:	Oficinas del IDACE
Hora:	12:30 PM

Siendo las 12:10 PM se da por terminada la reunión con la firma de todos los asistentes.

Nombre del profesional responsable:
Karen Susa Espinosa

Cédula: 22.809.726

Firma:

Jair Pacheco Castro
cc: 33 582 035 c/s em

tel: 3242090283
correo: jair.pacheco@castro1970@gmail.com



**INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE**

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Código:

Versión:

Vigencia:


Página 7 de 101

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE ACTA DE REUNIÓN CON ORGANISMOS COMUNALES		Página 1 de 2
Organización Comunal: JAC Piedra de Bolívar Localidad: <u>Hatunza y del Caribe Norte</u> Lugar: <u>IDACEC</u> Fecha: <u>02/11/2016</u> Hora de Inicio: <u>10:40am</u> Hora final: <u></u> Número de Asistentes: <u></u>	Objetivo de la Reunión: <u>Atención a los afiliados JAC Piedra de Bolívar - vicepresidente - conciliadores</u>	
ORDEN DEL DÍA 1. Aprobamiento 2. Explicación de entrega del libro a secretario 3. ASISTE 4. 5.))) 6. 7.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN <p>Se acercan a las instalaciones, a solicitar información por la entrega del libro JAC Piedra Bolívar, se le explica que se entregará a la secretaria Al hora, de curso en acta y esto anexa al auto de entrega, se le permite la verificación de la información el cual fue leído en presencia de todos dejando claridad que de acuerdo a la ley están legitimada bajo la autonomía de la Junta, los afiliados manifiestan su inconformidad frente las decisiones tomadas a lo que se le explica que las decisiones son de ley, sin violar la autonomía de las Juntas porque ambas partes se lo ha permitido la ley.</p> <p>La señora Sandra Julo, manifiesta preocupación por la función en que se entrega y manifiestan no tener garantías para continuar con el proceso, se le explica la autonomía de las JAC, las Juntas hasta donde llega el Instituto y que siempre el Instituto ha estado dispuesto a acompañar sin ir en contra de la autonomía de las organizaciones.</p>		
OBSERVACIONES - Estar atento al proceso electoral - Se actúa en base a la ley - hacer una veducia		


ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE ACTA DE REUNIÓN CON ORGANISMOS COMUNALES		Página 2 de 2
RECOMENDACIONES <u>Hacer una veducia para garantizar un proceso de elecciones</u> <u>el Instituto no puede estar al interior de la organización comunal, pero los afiliados</u>		
COMPROMISOS		
PRÓXIMA ACTIVIDAD: Actividad: <u></u> Fecha: <u></u> <u></u> <u></u> <u></u> Hora: <u></u> Lugar: <u></u>		
Siendo las <u></u> se da por terminada la reunión con la firma de todos los asistentes.		
Nombre del Técnico y/o Jurídico: <u></u> Cédula: <u></u> Firma: <u></u>		

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE ACTA DE REUNIÓN CON ORGANISMOS COMUNALES		Página 3 de 3		
Asistentes:				
Nombre y Apellido	Doc. Identidad	Cargo	E-mail	Firma
Jorge G. Dávalos Parada	3798259	Conciliador	jorge@idacec.org	
Sandra Julo Alvarado	45452313	Vicepresidenta	sandrajulo@idacec.org	
César Luis Castro	91129175	Asesor	cesar@idacec.org	
Olga Lucia Perez	70121214	Asesora IDACEC	olga@idacec.org	
Patry Jover Suarez	40289526	Conciliadora	patry@idacec.org	
Luis L. Figueroa	41883066	Conciliador	luis@idacec.org	
Karen Sosa	32004326	Asesora	karen@idacec.org	



	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 8 de 101

ANEXO 2

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GED-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 06/05/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 1 de 5

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0001-2026

07 MAY 2026

“Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales a Organismos Comunales de primer grado en el Distrito de Cartagena de Indias”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE
CARTAGENA Y EL CARIBE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 753 de 2002, la Ley 2166 de 2021, el Decreto 1501 de 2023 y demás normas concordantes, y por delegación del despacho del señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a través del Decreto 0405 de 2024.

CONSIDERANDO

Que la Ley 2166 de 2021 establece los lineamientos para la elección de dignatarios de los organismos de acción comunal y fija los términos para su realización.

Que en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas por la Ley 2166 de 2021, esta autoridad se encuentra plenamente facultada para intervenir en la organización y desarrollo de los procesos electorales de los organismos comunales, con el fin de garantizar su legalidad, transparencia y adecuada realización.


Que el parágrafo 1 del artículo 36 de la Ley 2166 de 2021, establece que cuando sin justa causa no se efectúe la elección dentro de los términos legales, la autoridad competente podrá imponer las siguientes sanciones: a) Suspensión del registro hasta por noventa (90) días; b) Desafiliación de los miembros o dignatarios. Junto con la sanción se fijará un nuevo plazo para la elección de dignatarios cuyo incumplimiento acarreará la cancelación del registro.

Que la Ley 2166 de 2021 en el parágrafo 2 del artículo 36, faculta a la entidad de inspección, vigilancia y control para autorizar elecciones por fuera del término legal, hasta por dos (2) meses, cuando medie justa causa, fuerza mayor o caso fortuito.

Que en el mismo sentido, el artículo 36, parágrafo 3 de la Ley 2166 de 2021 establece que cuando la elección de dignatarios de los organismos de acción comunal coincida en el respectivo mes con la elección de corporaciones públicas, Presidente de la República, gobernadores o alcaldes municipales, la fecha de elección se postergará para el último sábado o domingo del mes siguiente, a fin de adoptar las medidas necesarias para garantizar la realización de las elecciones, incluyendo la definición o ajuste del cronograma electoral.

Así las cosas, dicha disposición normativa otorga a esta autoridad la potestad de determinar las fechas y etapas del proceso electoral, cuando ello resulte necesario para salvaguardar los principios de participación democrática, debido proceso y seguridad jurídica, evitando vacíos organizativos o situaciones que puedan afectar la legitimidad de los dignatarios elegidos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 9 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GED-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 06/05/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 2 de 5

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0001-2026

“Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales a Organismos Comunales de primer grado en el Distrito de Cartagena de Indias”

En mérito de lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de la competencia legal expresamente atribuida a este organismo de inspección, vigilancia y control para garantizar el adecuado funcionamiento, la efectividad de los derechos de sus afiliados y la fijación del calendario electoral correspondiente a las elecciones por fuera de los términos legalmente establecidos para los organismos comunales de primer grado del Distrito de Cartagena de Indias, se define el siguiente cronograma de elección:

CONVOCATORIA	TRIBUNAL DE GARANTÍAS / ASAMBLEA DE AFILIADOS	CIERRE DEL LIBRO	ELECCION DE DIGNATARIOS
18 de mayo	28 de mayo	12 de junio	28 de junio

En consecuencia, la fijación o modificación del calendario electoral no constituye una actuación discrecional arbitraria, sino el ejercicio de una competencia legal expresa en la Ley 2166 de 2021, que orienta a asegurar el correcto funcionamiento de los organismos comunales y la efectividad de los derechos de sus afiliados.

Que se hace necesario garantizar la participación democrática, la transparencia y la continuidad organizativa de los organismos comunales.

Que el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, verificó las solicitudes de autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos, presentadas por diversos organismos comunales, cumpliendo los requisitos legales, encontrando acreditadas las causales para otorgar la autorización excepcional.

Que en mérito de lo expuesto,


RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la elección de dignatarios por fuera del periodo institucional conforme a la Ley 2166 de 2021, a los organismos comunales de 1º grado con radio de acción en los barrios, sectores, etapas, conjuntos residenciales, urbanizaciones, corregimientos y localidades del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, relacionados a continuación.

LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE

- JAC ZARAGOCILLA SECTOR EL PROGRESO Y LIBERTADOR
- JAC DEL BARRIO ZARAGOCILLA PROGRESO II
- JAC LAS DELICIAS
- JAC TIERRA BOMBA
- JAC DEL BARRIO EL CONQUISTADOR
- JAC DEL BARRIO SAN FRANCISCO SECTOR ESTE UNO

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 10 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GED-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 06/05/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 3 de 5

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0001-2026

"Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales a Organismos Comunales de primer grado en el Distrito de Cartagena de Indias"

- JAC DEL BARRIO PIEDRA DE BOLIVAR
- JAC DEL BARRIO PABLO VI
- JAC DEL BARRIO ARMENIA
- JAC DEL BARRIO SAN FRANCISCO SECTOR SUR
- JAC DEL BARRIO BOSQUE SECTOR MANZANILLO
- JAC DEL BARRIO NUEVO BOSQUE SEXYA ETAPA
- JAC DEL BARRIO LOS CERROS
- JAC DE LA URBANIZACIÓN EL REFUGIO
- JAC DEL BARRIO EL TORIL
- JAC DEL BARRIO SAN ISIDRO SECTOR DIVINO NIÑO
- JAC DEL BARRIO MANUEL RODRÍGUEZ TORICES
- JAC DEL BARRIO EL PRADO


LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA


- JAC DEL BARRIO POZON SECTOR NUEVO HORIZONTE
- JAC DEL BARRIO FREDONIA
- JAC DEL BARRIO FREDONIA SECTOR EL OASIS
- JAC OLAYA HERRERA SECTOR NORTE Y PLAYA
- JAC DE LA VEREDA TIERRA BAJA
- JAC VILLA ZULDANY
- JAC LAS PALMERAS
- JAC OLAYA HERRERA SECTOR RICAURTE
- JAC DEL BARRIO LA ESPERANZA
- JAC DEL BARRIO CHIPRE
- JAC DEL BARRIO POZON SECTOR 14 DE FEBRERO
- JAC DEL BARRIO POZON SECTOR 19 DE FEBRERO
- JAC DEL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE
- JAC DEL BARRIO OLAYA SECTOR FOCO ROJO
- JAC DEL BARRIO LAS PALMERAS SECTOR E
- JAC DEL BARRIO OLAYA SECTOR 11 DE NOVIEMBRE
- JAC DEL BARRIO SAN FERNANDO SECTOR CENTRAL

LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

- JAC BARRIO NELSON MANDELA SECTOR FRANCISCO DE PAULA 1
- JAC DE LA URBANIZACIÓN SAN PEDRO
- JAC DEL BARRIO SAN FERNANDO SECTOR CALAMARI
- JAC VILLA ROSITA
- JAC VILLA ROSA
- JAC DEL BARRIO VILLA ANGELA



	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 11 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GED-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 06/05/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 4 de 5

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0001-2026

“Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales a Organismos Comunales de primer grado en el Distrito de Cartagena de Indias”

- JAC DEL BARRIO BLAS DE LEZO ETAPA 1 Y 2
- JAC BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LOS PINOS
- JAC DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LOS MILLOS
- JAC DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LAS VEGAS
- JAC DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LAS TORRES
- JAC URBANIZACIÓN PLAZUELA SECTOR EDIFICIO
- JAC DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA
- JAC DE LA URBANIZACIÓN LA PRINCESA
- JAC DEL BARRIO LA CONSOLATA
- JAC DEL BARRIO QUINDIO
- JAC DEL BARRIO SAN PEDRO MÁRTIR SECTOR BLANQUICET
- JAC DE LA URBANIZACIÓN EL GOLF
- JAC DE LA URBANIZACIÓN ALAMEDA LA VICTORIA
- JAC DEL BARRIO VENECIA
- JAC DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN
- JAC JORGE ELIECER GAITAN DEL CORREGIMIENTO DE PASACACABALLO
- JAC DEL BARRIO LA GLORIA 2
- JAC DE LA URBANIZACIÓN LOS CEREZOS
- JAC DEL BARRIO NUEVO JARDINES
- JAC DEL SECTOR ALTO DE LA PAZ CORREGIMIENTO DE PASACABALLO

ARTÍCULO 2º. Las elecciones deberán realizarse conforme a la normatividad vigente y los estatutos de cada organismo comunal, dentro del plazo y cronograma establecido por la entidad de inspección, vigilancia y control.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento injustificado del proceso electoral dentro del término otorgado dará lugar a las sanciones previstas en la legislación comunal, previo el debido proceso.


ARTÍCULO 4º. Los Organismos Comunales deberán coordinar con el Instituto Comunal IDACCC el acompañamiento técnico y jurídico requerido para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

ARTÍCULO 5º Hasta tanto se realicen las elecciones, los organismos comunales permanecerán inactivos y no podrán ejercer funciones, ni desarrollar actividades en nombre de la organización.

ARTÍCULO 6º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.



	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 12 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GED-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 06/05/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 5 de 5

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0001-2026

“Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales a Organismos Comunales de primer grado en el Distrito de Cartagena de Indias”

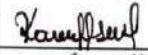
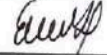
ARTÍCULO 7°. El presente acto administrativo rige a partir de su notificación y se publicará en la página web del Instituto Comunal IDACCC, para los efectos del cumplimiento del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



07 MAY 2026


**GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
DIRECTOR GENERAL IDACCC**

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karen Susa Espinosa	Asesor Externo Jurídico I.V.C.	
Revisó y aprobó	Edgar Zuñiga Alzamora	Asesor Externo Jurídico Dirección General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.



	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 13 de 101

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACCC-GAF-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 05/06/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 1 de 5

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0025-2026

28 MAY 2026

"Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales a Organismos Comunales de primer grado en el Distrito de Cartagena de Indias"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE
CARTAGENA Y EL CARIBE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 753 de 2002, la Ley 2166 de 2021, el Decreto 1501 de 2023 y demás normas concordantes, y por delegación del despacho del señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a través del Decreto 0405 de 2024.

CONSIDERANDO

Que la Ley 2166 de 2021 establece los lineamientos para la elección de dignatarios de los organismos de acción comunal y fija los términos para su realización.

Que en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas por la Ley 2166 de 2021, esta autoridad se encuentra plenamente facultada para intervenir en la organización y desarrollo de los procesos electorales de los organismos comunales, con el fin de garantizar su legalidad, transparencia y adecuada realización.


✓ Que el parágrafo 1 del artículo 36 de la Ley 2166 de 2021, establece que cuando sin justa causa no se efectúe la elección dentro de los términos legales, la autoridad competente podrá imponer las siguientes sanciones: a) Suspensión del registro hasta por noventa (90) días; b) Desafiliación de los miembros o dignatarios. Junto con la sanción se fijará un nuevo plazo para la elección de dignatarios cuyo incumplimiento acarreará la cancelación del registro.

Que la Ley 2166 de 2021 en el parágrafo 2 del artículo 36, faculta a la entidad de inspección, vigilancia y control para autorizar elecciones por fuera del término legal, hasta por dos (2) meses, cuando medie justa causa, fuerza mayor o caso fortuito.

Que en el mismo sentido, el artículo 36, parágrafo 3 de la Ley 2166 de 2021 establece que cuando la elección de dignatarios de los organismos de acción comunal coincida en el respectivo mes con la elección de corporaciones públicas, Presidente de la República, gobernadores o alcaldes municipales, la fecha de elección se postergará para el último sábado o domingo del mes siguiente, a fin de adoptar las medidas necesarias para garantizar la realización de las elecciones, incluyendo la definición o ajuste del cronograma electoral.

Así las cosas, dicha disposición normativa otorga a esta autoridad la potestad de determinar las fechas y etapas del proceso electoral, cuando ello resulte necesario para salvaguardar los principios de participación democrática, debido proceso y seguridad

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 14 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACCC-GAF-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 05/06/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 2 de 5

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0025-2026

28 MAY 2026

“Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales a Organismos Comunales de primer grado en el Distrito de Cartagena de Indias”

jurídica, evitando vacíos organizativos o situaciones que puedan afectar la legitimidad de los dignatarios elegidos.

Que se hace necesario garantizar la participación democrática, la transparencia y la continuidad organizativa de los organismos comunales.

Que el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, verificó las solicitudes de autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos, presentadas por diversos organismos comunales, cumpliendo los requisitos legales, encontrando acreditadas las causales para otorgar la autorización excepcional.

Que, en mérito de lo expuesto,


RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la elección de dignatarios por fuera del periodo institucional conforme a la Ley 2166 de 2021, a los organismos comunales de 1º grado con radio de acción en los barrios, sectores, etapas, conjuntos residenciales, urbanizaciones, corregimientos y localidades del Distrito Turístico y cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, relacionados a continuación:

LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE

- JAC DANIEL LEMAITRE SEGUNDA ETAPA
- JAC NUEVO BOSQUE ICT SEXTA ETAPA
- JAC SAN MARTÍN DE PORRAS
- JAC BARRIO LAS LOMAS
- JAC SAN DIEGO
- JAC BARRIO CRESBITO
- JAC BARRIO TORICES SECTOR UNIÓN
- JAC BARRIO LA HEROICA
- JAC BARRIO SAN FERNANDO SECTOR ESTE
- JAC BARRIO SAN FERNANDO SECTOR ESTE UNO
- JAC BARRIO ARMENIA
- JAC BARRIO SAN FRANCISCO SECTOR SUR
- JAC BARRIO LOS CERROS
- JAC DE LA URBANIZACIÓN EL REFUGIO
- JAC BARRIO MANUEL RODRIGUEZ TORICES
- JAC DEL BARRIO EL PRADO
- JAC DEL BARRIO LAS BRISAS

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 15 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACCC-GAF-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 05/06/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 3 de 5

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0025-2026 **28 MAY 2026**

“Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales a Organismos Comunales de primer grado en el Distrito de Cartagena de Indias”

- *JAC DE LA URBANIZACIÓN LUIS CARLOS GALAN*


LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

- *JAC VILLAS DE ARANJUEZ SECTOR CARIBE*
- *JAC DEL BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR RAFAEL NÚÑEZ A*
- *JAC DEL BARRIO FREDONIA*
- *JAC DE LA VEREDA TIERRA BAJA*
- *JAC LAS PALMERAS*
- *JAC DEL BARRIO EL POZON SECTOR 14 DE FEBRERO*
- *JAC DEL BARRIO SAN FRENANDO SECTOR CENTRAL*
- *JAC DEL BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR RAFAEL NÚÑEZ*
- *JAC EL TORIL*
- *JAC EL TORIL I*
- *JAC CORREGIMIENTO PUNTA CANOA*
- *JAC DEL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE*
- *JAC BARRIO LA MARÍA*
- *JAC BOSTON PRIMER SECTOR*
- *JAC BARRIO LA ESPERANZA*
- *JAC DEL SECTOR NORTE Y PLAYA DE LA VIRGEN DEL BARRIO OLAYA HERRERA*
- *JAC URBANIZACIÓN LAS GAVIOTAS*
- *JAC DEL BARRIO CHAPACUA*
- *JAC DEL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO*
- *JAC DEL BARRIO OMAIRA SANCHEZ*
- *JAC URBANIZACION LA INDIA*
- *JAC LAS DELICIAS*
- *JAC DEL BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR RICAURTE*
- *JAC BARRIO BOSTON SECTOR SAN MARTIN*

LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

- *JAC VILLA FANNY*
- *JAC 2 DE OCTUBRE*
- *JAC BLAS DE LEZO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA*
- *JAC URBANIZACIÓN PRIMAVERA II*
- *JAC SAN PEDRO MARTIR SECTOR LOS OLIVOS*
- *JAC LA ESMERALDA*
- *JAC NUEVA DELHI*

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 16 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACCC-GAF-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 05/06/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 4 de 5

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0025-2026

28 MAY 2026


“Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales a Organismos Comunales de primer grado en el Distrito de Cartagena de Indias”


- JAC LOS JARDINES Y VILLA ÁNGELA
- JAC URBANIZACIÓN HUELLAS ALBERTO URIBE
- JAC LA GLORIA II
- JAC NELSON MANDELA SECTOR VIRGEN DEL CARMEN
- JAC NELSON MANDELA SECTOR 18 DE ENERO
- JAC NELSON MANDELA SECTOR LOS TRUPILLOS
- JAC NELSON MANDELA SECTOR LOS PINOS
- JAC NELSON MANDELA SECTOR BELÉN
- JAC NELSON MANDELA SECTOR LAS COLINAS
- JAC NELSON MANDELA SECTOR EDÉN
- JAC NELSON MANDELA SECTOR SAN BERNARDO
- JAC BARRIO NELSON MANDELA SECTOR FRANCISCO DE PAULA 1
- JAC BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LOS MILLOS
- JAC DEL BARRIO SAN FERNANDO SECTOR CALAMARI
- JAC URBANIZACION VILLA ROSITA
- JAC DEL BARRIO QUINDIO
- JAC DEL BARRIO SAN PEDRO MARTIR SECTOR BLANQUICET
- JAC DE LA URBANIZACIÓN LOS CEREZOS
- JAC DEL SECTOR DE LA PAZ CORREGIMIENTO DE PASACABALLO
- JAC BARRIO LA SIERRITA
- JAC JORGE ELIECER GAITÁN
- JAC URBANIZACIÓN SAN PEDRO
- JAC VILLA ROSA
- JAC NUEVO JARDINES
- JAC URBANIZACION SOR TERESA DE CALCUTA
- JAC URBANIZACION EL GOLF
- JAC DEL BARRIO BERNARDO JARAMILLO OSA

ARTÍCULO 2º. Las elecciones deberán realizarse conforme a los parámetros establecidos en la legislación comunal y sus estatutos, en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la notificación y ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento injustificado del proceso electoral dentro del término otorgado dará lugar a las sanciones previstas en la legislación comunal, previo el debido proceso.

ARTÍCULO 4º. La Organización Comunal deberá coordinar con el Instituto Comunal IDACCC el acompañamiento técnico y jurídico requerido para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 17 de 101

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACCC-GAF-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 05/06/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 5 de 5

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0025-2026

28 MAY 2026

“Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales a Organismos Comunales de primer grado en el Distrito de Cartagena de Indias”

ARTÍCULO 5° Hasta tanto se realicen las elecciones, los organismos comunales permanecerán inactivos y no podrán ejercer funciones, ni desarrollar actividades en nombre de la organización.

ARTÍCULO 6°. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 7°. El presente acto administrativo rige a partir de su notificación y se publicará en la página web del Instituto Comunal IDACCC, para los efectos del cumplimiento del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.


NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


28 MAY 2026

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
DIRECTOR GENERAL IDACCC

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karen Susa Espinosa	Asesor Externo Jurídico I.V.C.	
Revisó y aprobó	Edgar Zuñiga Alzamora	Asesor Externo Jurídico Dirección General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales ya/ técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 18 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GAF-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 05/06/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0003-2026

08 MAY 2026

“Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales de la JAC DEL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ SECTOR BOLIVAR, Unidad Gobierno 6, en el Distrito de Cartagena de Indias”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 753 de 2002, la Ley 2166 de 2021, el Decreto 1501 de 2023 y demás normas concordantes, y por delegación del despacho del señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a través del Decreto 0405 de 2024.

CONSIDERANDO

Que la Ley 2166 de 2021 establece los lineamientos para la elección de dignatarios de los organismos de acción comunal y fija los términos para su realización.

Que en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas por la Ley 2166 de 2021, esta autoridad se encuentra plenamente facultada para intervenir en la organización y desarrollo de los procesos electorales de los organismos comunales, con el fin de garantizar su legalidad, transparencia y adecuada realización.


Que el parágrafo 1 del artículo 36 de la Ley 2166 de 2021, establece que cuando sin justa causa no se efectúe la elección dentro de los términos legales, la autoridad competente podrá imponer las siguientes sanciones: a) Suspensión del registro hasta por noventa (90) días; b) Desafiliación de los miembros o dignatarios. Junto con la sanción se fijará un nuevo plazo para la elección de dignatarios cuyo incumplimiento acarreará la cancelación del registro.

Que la Ley 2166 de 2021 en el parágrafo 2 del artículo 36, faculta a la entidad de inspección, vigilancia y control para autorizar elecciones por fuera del término legal, hasta por dos (2) meses, cuando medie justa causa, fuerza mayor o caso fortuito.

Que en el mismo sentido, el artículo 36, parágrafo 3 de la Ley 2166 de 2021 establece que cuando la elección de dignatarios de los organismos de acción comunal coincida en el respectivo mes con la elección de corporaciones públicas, Presidente de la República, gobernadores o alcaldes municipales, la fecha de elección se postergará para el último sábado o domingo del mes siguiente, a fin de adoptar las medidas necesarias para garantizar la realización de las elecciones, incluyendo la definición o ajuste del cronograma electoral.

Así las cosas, dicha disposición normativa otorga a esta autoridad la potestad de determinar las fechas y etapas del proceso electoral, cuando ello resulte necesario para salvaguardar los principios de participación democrática, debido proceso y seguridad

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 19 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GAF-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 05/06/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 2 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0003-2026

08 MAY 2026

"Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales de la JAC DEL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ SECTOR BOLIVAR, Unidad Gobierno 6, en el Distrito de Cartagena de Indias"

jurídica, evitando vacíos organizativos o situaciones que puedan afectar la legitimidad de los dignatarios elegidos.

Que se hace necesario garantizar la participación democrática, la transparencia y la continuidad organizativa de los organismos comunales.

Que el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, verificó las solicitudes de autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos, presentadas por diversos organismos comunales, cumpliendo los requisitos legales, encontrando acreditadas las causales para otorgar la autorización excepcional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la elección de dignatarios por fuera del periodo institucional conforme a la Ley 2166 de 2021, a la **JAC DEL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ SECTOR BOLIVAR**, UCG 6, de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO 2º. La **JAC DEL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ SECTOR BOLIVAR**, deberá realizar sus elecciones conforme a los parámetros establecidos en la legislación comunal y sus estatutos, en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la notificación y ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento injustificado del proceso electoral dentro del término otorgado dará lugar a las sanciones previstas en la legislación comunal, previo el debido proceso.


ARTÍCULO 4º. La Organización Comunal deberá coordinar con el Instituto Comunal IDACCC el acompañamiento técnico y jurídico requerido para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

ARTÍCULO 5º Hasta tanto se realicen las elecciones, los organismos comunales permanecerán inactivos y no podrán ejercer funciones, ni desarrollar actividades en nombre de la organización.

ARTÍCULO 6º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 7º. El presente acto administrativo rige a partir de su notificación y se publicará en la página web del Instituto Comunal IDACCC, para los efectos del cumplimiento del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 20 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GAF-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 05/06/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 3 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0003-2026

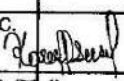
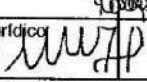
"Por medio de la cual se autoriza la elección de dignatarios por fuera de los términos legales de la JAC DEL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ SECTOR BOLIVAR, Unidad Gobierno 6, en el Distrito de Cartagena de Indias"

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



08 MAY 2026

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
DIRECTOR GENERAL IDACCC

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karen Susa Espinosa	Asesor Externo Jurídico I.V.C.	
Revisó y aprobó	Édgar Zuñiga Alzamora	Asesor Externo Jurídico Dirección General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 21 de 101

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-JVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0004-2026 15 MAY 2026

Por la cual se da control de legalidad y registro a la Reforma Estatutaria de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR RICAURTE DEL BARRIO OLAYA HERRERA, Unidad Comunera de Gobierno N° 6, Localidad de la Virgen y Turística, del Distrito de Cartagena de Indias, del Distrito de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas mediante el artículo 143 de la ley 136 de 1994, modificado por la ley 753 de 2002, Artículo 6, numeral 11 del Decreto 0405 de 2024, Ley 2166 de 2021, Decreto 1501 de 2023, demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales. Y

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR RICAURTE DEL BARRIO OLAYA HERRERA**, Unidad Comunera de Gobierno N° 6, Localidad de la Virgen y Turística, del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica vigente No. 0535 de 17 de julio de 1967, otorgada por la Gobernación de Bolívar, mediante oficio código de registro **EXT-AMC-25-0117869** suscrito por el señor **ADALBERTO PERALTA PITALUA**, identificado con cédula de ciudadanía número **15021241**, en su calidad de presidente, solicitó a esta dependencia el control de legalidad y debido registro de la Reforma Estatutaria de la organización comunal de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 2166 de 2021 y su Decreto Reglamentario 1501 de 2023 y demás normas establecidas en la legislación comunal.

Que el peticionario conjuntamente con la solicitud anexó los siguientes documentos: acta de asamblea de fecha 25 de marzo de 2026, donde consta la reforma estatutaria, registro de asistencia de afiliados, copia del libro de afiliados y dos (2) ejemplares en original de los estatutos aprobados, suscritos por el presidente y secretario de la asamblea. En esta forma se dio cumplimiento al quórum excepcional establecido para estos casos en el artículo 32 de la ley 2166 de 2021.

Que revisados integralmente los documentos aportados por el peticionario, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad legal vigente, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, pudo establecer que la Reforma de Estatutos aprobada por la Asamblea General de Afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR RICAURTE DEL BARRIO OLAYA HERRERA**, Unidad Comunera de Gobierno N° 6, Localidad de la Virgen y Turística, del Distrito de Cartagena de Indias, se ajustó a las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de legislación comunal.

Que, en consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar control de legalidad e inscribir en los libros que al respecto lleva el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, la Reforma de los Estatutos realizada por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR RICAURTE DEL BARRIO OLAYA HERRERA**, Unidad Comunera de Gobierno N° 6, Localidad de la Virgen y Turística, del Distrito de Cartagena de Indias, por las consideraciones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, los cuales deberán ser interpuestos en el acto de notificación, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.


15 MAY 2026

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ

Director Encargado IDACCC

Proyecto: H. Luvil (Asesor Jurídico Externa IVIC) - (RS) -
 Revisó: K. Susa (Asesora Jurídica Externa IVIC)
 Aprobó: E. Zuriga (Asesor Jurídico Externa IDACCC)

Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe -IDACCC
 Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-304, Barrio Ambarés
 Email: idaccc@cartagena.gov.co
 Teléfono: 300 7617 199

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 22 de 101



Instituto
Comunal



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los 22 días del mes de MAYO del año 2026, se notificó personalmente al señor(a) Ever Zuñiga Torres identificado con cedula de ciudadanía 7917444, en su calidad de Delegado de la organización comunal Olaya Herrera Sector Ricaurte, Unidad Comunera de Gobierno No. 5, Localidad 2 Virgen y Turistica del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del contenido de la resolución 0004-2026 de Fecha 15-05-2026

Se le hace entrega de una copia gratuita del acto administrativo en () folios.

NOTIFICADO	
Nombre completo:	<u>Ever Zuñiga Torres</u>
Cedula:	<u>7.917.444</u>
Teléfono y/o Celular:	<u>302 3994116</u>
Correo electrónico:	<u>ever-president@hotmail.com</u>

Firma:

NOTIFICADO

FUNCIONARIO NOTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamento del Sector Comercio, Industrial y Turismo), autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que realice la recolección, tratamiento, almacenamiento y utilización de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, bajo medidas de seguridad técnica, física y administrativas a fin de que terceros no autorizados accedan a los datos, los cuales serán utilizados para los fines por lo cuales son entregados y serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establecido en la normatividad antes citada y en la Política de Tratamiento y Proyección de Datos Personales del Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.cartagena.gov.co/componet/contenido/articulo:87-transparencia/2578-politica-de-seguridad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales?itemId=515>, en el cual puedo conocer los derechos que me asisten como titular consagrados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012. En estos términos otorgo autorización expresa de tratamiento de datos.

Así mismo, declaro que la Alcaldía Mayor de Cartagena como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015; en mi calidad de titular de los datos personales, me ha informado que me asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general, todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, manifesté que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, me ha informado de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento de la información, así como también, que no estoy obligado a otorgar la presente autorización cuando se trate de información considerada sensible, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ha establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos; 1) presencial: a) Centro Plaza de la Aduana Piso 1; b) Centro, Edificio Antiguas Empresas Publicas Municipales; c) Centro Getsemani Casa Fátima DADIS; d) Sede Espinal, Carrera 14 #31_15 (DATT); e) Chiquinquirá, Casa de Justicia de Chiquinquirá; f) El Socorro, Biblioteca Distrital Jorge Arbel. 2) Teléfono +57 605 641 13 70 - Línea gratuita 01-8000-415393 3) Correo electrónico: protecciondedatos@cartagena.gov.co

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 23 de 101

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0005-2026

15 MAY 2026

Por la cual se da control de legalidad y registro a la Reforma Estatutaria de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LAS PALMERAS SECTOR A, B, C, Y D, Unidad Comunera de Gobierno N° 7, Localidad de la Virgen y Turística, del Distrito de Cartagena de Indias, del Distrito de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas mediante el artículo 143 de la ley 136 de 1994, modificado por la ley 753 de 2002, Artículo 6, numeral 11 del Decreto 0405 de 2024, Ley 2166 de 2021, Decreto 1501 de 2023, demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales. Y

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LAS PALMERAS SECTOR A, B, C, Y D, Unidad Comunera de Gobierno N° 7, Localidad de la Virgen y Turística, del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica vigente No. 6120 de 29 de julio de 2016, otorgada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, mediante oficio código de registro EXT- AMC-26-0026050, suscrito por el señor **STANLY MONTERO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número **73117636**, en su calidad de vicepresidente, solicitó a esta dependencia el control de legalidad y debido registro de la Reforma Estatutaria de la organización comunal de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 2166 de 2021 y su Decreto Reglamentario 1501 de 2023 y demás normas establecidas en la legislación comunal.

Que el peticionario conjuntamente con la solicitud anexó los siguientes documentos: acta de asamblea de fecha 25 de marzo de 2026, donde consta la reforma estatutaria, registro de asistencia de afiliados, copia del libro de afiliados y dos (2) ejemplares en original de los estatutos aprobados, suscritos por el presidente y secretario de la asamblea. En esta forma se dio cumplimiento al quórum excepcional establecido para estos casos en el artículo 32 de la ley 2166 de 2021.

Que revisados integralmente los documentos aportados por el peticionario, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad legal vigente, el INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC), pudo establecer que la Reforma de Estatutos aprobada por la Asamblea General de Afiliados de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LAS PALMERAS SECTOR A, B, C, Y D, Unidad Comunera de Gobierno N° 7, Localidad de la Virgen y Turística, del Distrito de Cartagena de Indias, se ajustó a las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de legislación comunal.

Que, en consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar control de legalidad e inscribir en los libros que al respecto lleva el INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC), la Reforma de los Estatutos realizada por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LAS PALMERAS SECTOR A, B, C, Y D, Unidad Comunera de Gobierno N° 7, Localidad de la Virgen y Turística, del Distrito de Cartagena de Indias, por las consideraciones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, los cuales deberán ser interpuestos en el acto de notificación, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director Encargado IDACCC

Proyecto: N. Leal (Asesor Jurídico Externo IVC)
 Revisó: K. Sosa (Asesora Jurídica Externa IVC)
 Aprobó: E. Zurita (Asesor Jurídico Externo IDACCC)



**INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE**

Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

**Página 24 de
101**



**Instituto
Comunal**

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los 26 días del mes de Mayo del año 2026, se notificó personalmente al señor(a) Stanly Montero Morales identificado con cedula de ciudadanía 73117636, en su calidad de Vice presidente de la organización comunal Jos palmeras, sectores A, B, C y D, Unidad Comunera de Gobierno No. 7, Localidad 2, Virgen y Funeraria del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del contenido de la resolución 0005-2026 de Fecha 15-05-2026

Se le hace entrega de una copia gratuita del acto administrativo en (1) folios.

NOTIFICADO	
Nombre completo:	<u>Stanly Montero Morales</u>
Cedula:	<u>73117636</u>
Teléfono y/o Celular:	<u>311 432 1460</u>
Correo electrónico:	<u>Stanlymm8@gmail.com</u>

Firma: 
NOTIFICADO


FUNCIONARIO NOTIFICADO


De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamento del Sector Comercio, Industrial y Turismo), autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que realice la recolección, tratamiento, almacenamiento y utilización de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, bajo medidas de seguridad técnica, física y administrativas a fin de que terceros no autorizados accedan a los datos, los cuales serán utilizados para los fines por lo cuales son entregados y serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establecido en la normatividad antes citada y en la Política de Tratamiento y Proyección de Datos personales del Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.cartagena.gov.co/componet/content/articulo/87-transparencia/2578-politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales/?itemid=315>, en el cual puedo conocer los derechos que me asisten como titular consagrados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012. En estos términos otorgo autorización expresa de tratamiento de datos.


Así mismo, declaro que la Alcaldía Mayor de Cartagena como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, en mi calidad de titular de los datos personales, me ha informado que me asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general, todos los derechos consagrados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, manifesté que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, me ha informado de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento de la información, así como también, que no estoy obligado a otorgar la presente autorización cuando se trate de información considerada sensible, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ha establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos; 1) presencial: a) Centro Plaza de la Aduana Piso 1; b) Centro, Edificio Antiguas Empresas Públicas Municipales; c) Centro Getsemani Casa Fátima DADIS; d) Sede Espinal, Carrera 14 #31ª_15 (DATT); e) Chiquinquirá, Casa de Justicia de Chiquinquirá; f) El Socorro, Biblioteca Distrital Jorge Arbel. 2) Teléfono +57 605 641 13 70 - Línea gratuita 01-8000-415393 3) Correo electrónico: protecciondedatos@cartagena.gov.co

Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe
Centro Histórico de Cartagena, Plaza de la Aduana Edificio Andien 4to piso oficina 400
Email: ideaco@cartagena.gov.co
Teléfono: 300 7617 198
Cartagena de Indias - Colombia

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 25 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-JVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0008-2026 15 MAY 2026

Por medio de la cual se inscribe el libro de Registro de afiliados por deterioro del anterior, de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CASERÍO TIERRA BAJA JURISDICCIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA, Unidad Comunera de Gobierno Rural N.º 2, LOCALIDAD VIRGEN Y TURÍSTICA, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.**

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas mediante la ley 136 de 1994 en su Artículo 143 modificado por la ley 753 de 2002, el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 Artículo sexto numeral 11, Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y su decreto reglamentario 1501 del 13 de septiembre de 2023, y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales.

CONSIDERANDO

Que le corresponde al **INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el artículo 2.3.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1501 de 13 de septiembre de 2023, el registro de los libros de los organismos comunales.


Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CASERÍO TIERRA BAJA JURISDICCIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA**, Unidad Comunera de Gobierno Rural N.º2, Localidad de La Virgen y Turística del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con personería jurídica vigente N° 108 de fecha 14 de febrero de 1974, otorgada por La Gobernación de Bolívar mediante oficio de fecha 7 de abril de 2026, con código de registro **EXT-AMC-26-0043729**, suscrito por la señora **DIANA CAROLINA MARRUGO TORRES** en su calidad de presidente, solicitó al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC**, el registro del libro de: registro de Afiliados por el deterioro del anterior.


Que de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, los organismos de acción comunal además de los libros que autorice la asamblea general y los estatutos para el cumplimiento de su objeto y finalidad social llevarán los siguientes:

- De Tesorería. En él consta el movimiento del efectivo de la respectiva organización comunal.*
- De inventario. Debe registrarse en este libro los bienes y activos fijos de la organización.*
- De actas de la Asamblea, del comité central, junta directiva y del consejo comunal. Este libro debe contener el resumen de los temas discutidos en cada reunión, los asistentes y votaciones efectuadas.*
- De registro de afiliados. Contiene los nombre, identificación y dirección de los afiliados, así como las novedades que registran en lo que respecta a sanciones, desafilaciones, delegaciones ante organismos públicos o privados*
- De actas de la comisión de convivencia y conciliación. contiene el resumen de los temas discutidos en cada reunión, asistentes, votaciones efectuadas y la toma de decisiones*
- Libro de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios: este libro se registra lo tratado en reunión de Junta Directiva como también cuando se reúna todos los Dignatarios del organismo comunal.*

Que el Decreto 1501 del 13 de septiembre del 2023 reglamentario de la ley 2166 del 2021 referente a la acción comunal y sustitutivo de los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1066 del 2015 establece en la sección 4 los siguientes parámetros normativo en relación con el registro y reporte de libro:

***REGISTRO DE LIBROS ARTÍCULO 2.3.2.1.4.1. Registro y reporte de libros. Los libros a que hace referencia el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021, deben ser registrados por las organizaciones comunales en las respectivas entidades de inspección, vigilancia y control.**

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 26 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 2 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0008-2026 **15 MAY 2026**

Las juntas de acción comunal deberán reportar cada cuatro meses, antes de las asambleas ordinarias al respectivo ente de inspección, vigilancia y control, las novedades presentadas en el libro de afiliados, indicando la fecha de inscripción o retiro, dentro de los siguientes plazos:

PARÁGRAFO 1. Así mismo, los organismos de acción comunal deberán remitir, semestralmente, a la entidad de inspección, vigilancia y control competente, la información de los libros respectivos y las novedades administrativas que se presenten en los libros de que trata el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.

PARÁGRAFO 2. Las organizaciones de acción comunal en materia contable deberán aplicar los principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y, en lo que corresponda a su naturaleza, las disposiciones del Decreto 2469 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Que en virtud de esta petición, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE**, verificó la viabilidad de la misma, por estar ajustada a las disposiciones legales vigentes establecidas en la ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el decreto 1501 de 13 de septiembre de 2023 y los estatutos del organismo comunal.

Que el libro objeto de la solicitud de registro, está autorizado por la legislación comunal y la asamblea general de afiliados y fueron encontrados aptos para el cumplimiento de la finalidad a la cual se encuentra destinados.


RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Anular el libro anterior de registro afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CASERÍO TIERRA BAJA JURISDICCIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA**, Unidad Comunera de Gobierno Rural N.º2, Localidad de La Virgen y Turística, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, atendiendo a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y reemplace por un nuevo libro conforme a las recomendaciones establecidas por el órgano de inspección, vigilancia y control.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el libro que al respecto lleva el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, el libro de Registro de Afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CASERÍO TIERRA BAJA JURISDICCIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA**, Unidad Comunera de Gobierno Rural N.º2, Localidad de La Virgen y Turística, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO TERCERO: El Libro objeto de registro relacionado en el artículo segundo del presente acto administrativo deberá estar bajo la custodia y manejo del dignatario competente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación Comunal y los estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CASERÍO TIERRA BAJA JURISDICCIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA**, Unidad Comunera de Gobierno Rural N.º2, Localidad de La Virgen y Turística, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO CUARTO: Se le conceden a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CASERÍO TIERRA BAJA JURISDICCIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA**, Unidad Comunera de Gobierno Rural N.º2, Localidad de La Virgen y Turística, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación y ejecutoria de la presente resolución **para realizar la transcripción integral de las afiliaciones válidas realizadas con anterioridad tomando como referencia la información existente que reposa en el libro de afiliados objeto de reemplazo, estas afiliaciones deberán ser refrendadas con la firma de los afiliados, con la finalidad de garantizar el derecho de afiliación a los socios y dignatarios.** Igualmente se deberá implementar por parte de la organización comunal una estrategia informativa mediante avisos, carteleros y perifoneo en la jurisdicción territorial de la organización comunal, donde se notifique en relación a los días, fechas, sitios y horarios específicos en que se adelantará el proceso de ratificación de afiliaciones con la firma de los afiliados transcritos válidamente en el nuevo libro. Igualmente, antes de realizar el proceso de transcripciones se deberá tener en cuenta mediante el proceso de depuración pertinente no incluir afiliaciones incompletas, personas fallecidas, suspendidos, o que hayan cambiado su domicilio por fuera del territorio de la junta, las circunstancias anteriores se deberán verificar previamente. Se podrán afiliar igualmente en el desarrollo del proceso los residentes que cumplan los requisitos exigidos por la legislación comunal.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 27 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 3 de 3


RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0008-2026

ARTÍCULO QUINTO: Con la finalidad de dar cumplimiento del anterior artículo, el IDACCC, devolverá el libro de afiliados aportado para que realicen las respectivas transcripciones de las afiliaciones validas, de acuerdo con a lo establecido el ARTÍCULO 2.3.2.1.4.2 PARÁGRAFO 1º. "El cambio de libro no anula los derechos adquiridos por los afiliados previamente inscritos en el libro a reemplazar y la información del libro a sustituir debe ser transcrita al libro nuevo".

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal de la organización comunal o a los afiliados antiguos que tengan interés en el presente acto administrativo. Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley, los cuales deberán ser interpuestos en el acto de notificación, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.


JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director Encargado IDACCC
 Proyecto: E. Castillo (Asesor Jurídico Externo IDACCC)
 Revisó: K. Susa (Asesor Jurídico Externo IVC)
 Valió: E. Zuñiga (Asesor Jurídico Externo IDACCC)

15 MAY 2026

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 28 de 101



Instituto Comunal



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los 26 días del mes de mayo del año _____, se notificó personalmente al señor(a) Diana C Masugo TORRES identificado con cedula de ciudadanía 1047 393 454, en su calidad de Presidenta de la organización comunal Tiessa Baja.
 Unidad Comunera de Gobierno No. esol, Localidad #2 de la Virgen y T del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del contenido de la resolución 0008-2026 de Fecha 15-05-2026

Se le hace entrega de una copia gratuita del acto administrativo en (3) folios.

NOTIFICADO	
Nombre completo:	<u>Diana Carolina Masugo TORRES</u>
Cedula:	<u>1 047 393 454</u>
Teléfono y/o Celular:	<u>314 589 45 04</u>
Correo electrónico:	<u>dianamasugot@hotmail.com</u>

Firma:

Diana C Masugo T

Ramon Petrona Bay

NOTIFICADO

FUNCIONARIO NOTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamento del Sector Comercio, Industrial y Turismo), autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que realice la recolección, tratamiento, almacenamiento y utilización de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, bajo medidas de seguridad técnica, física y administrativas a fin de que terceros no autorizados accedan a los datos, los cuales serán utilizados para los fines por lo cuales son entregados y serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establecido en la normatividad antes citada y en la Política de Tratamiento y Proyección de Datos personales del Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.cartagena.gov.co/componet/content/article/87-transparencia/2576-politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sello-web-y-proteccion-de-datos-personales?itemid=515>, en el cual puedo conocer los derechos que me asisten como titular consagrados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012. En estos términos otorgo autorización expresa de tratamiento de datos.

Así mismo, declaro que la Alcaldía Mayor de Cartagena como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, en mi calidad de titular de los datos personales, me ha informado que me asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejes ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general, todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, manifestó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, me ha informado de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento de la información, así como también, que no estoy obligado a otorgar la presente autorización cuando se trate de información considerada sensible, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ha establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos: 1) presencial: a) Centro Plaza de la Aduana Piso 1; b) Centro, Edificio Antiguas Empresas Publicas Municipales; c) Centro Getsemani Casa Fátima DADIS; d) Sede Espinal, Carrera 14 #31ª_15 (DATT); e) Chiquinquirá, Casa de Justicia de Chiquinquirá; f) El Socorro, Biblioteca Distrital Jorge Arbel. 2) Teléfono +57 605 641 13 70 - Línea gratuita 01-8000-415393 3) Correo electrónico: protecciondedatos@cartagena.gov.co

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 29 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0009-2026 15 MAY 2026

Por medio de la cual se inscribe el Libro de registro de afiliados por deterioro del anterior, Tesorería, Inventario, de actas de la comisión de convivencia y conciliación, de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios por primera vez de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR, Unidad Comunera de Gobierno N°14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas mediante la ley 136 de 1994 en su Artículo 143 modificado por la ley 753 de 2002, el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 Artículo sexto numeral 11, Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y su decreto reglamentario 1501 del 13 de septiembre de 2023, y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales.

CONSIDERANDO

Que le corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el artículo 2.3.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1501 de 13 de septiembre de 2023, el registro de los libros de los organismos comunales.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR**, Unidad Comunera de Gobierno N°14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica vigente No. 00011 de fecha 6 de enero de 1987, expedida por el Ministerio de Gobierno, mediante oficio código de registro **EXT- AMC-26-0037317**, suscrito por la señora **MARIA CHIQUILLO MELENDEZ**, en su calidad de presidente, solicitó al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC**, el registro de los Libros registro de afiliados por deterioro del anterior, 9de Tesorería, Inventario, de actas de la comisión de convivencia y conciliación, de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios.

Que de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021, los organismos de acción comunal además de los libros que autorice la asamblea general y los estatutos para el cumplimiento de su objeto y finalidad social llevarán los siguientes:

- De Tesorería.** En él consta el movimiento del efectivo de la respectiva organización comunal.
- De Inventario.** Debe registrarse en este libro los bienes y activos fijos de la organización.
- De actas de la Asamblea, del comité central, junta directiva y del consejo comunal.** Este libro debe contener el resumen de los temas discutidos en cada reunión, los asistentes y votaciones efectuadas.
- De registro de afiliados.** Contiene los nombre, identificación y dirección de los afiliados, así como las novedades que registran en lo que respecta a sanciones, desafiliaciones, delegaciones ante organismos públicos o privados
- De actas de la comisión de convivencia y conciliación.** contiene el resumen de los temas discutidos en cada reunión, asistentes, votaciones efectuadas y la toma de decisiones
- Libro de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios:** este libro se registra lo tratado en reunión de Junta Directiva como también cuando se reúna todos los Dignatarios del organismo comunal.

Que el Decreto 1501 del 13 de septiembre del 2023 reglamentario de la ley 2166 del 2021 referente a la acción comunal y sustitutivo de los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1066 del 2015 establece en la sección 4 los siguientes parámetros normativo en relación con el registro y reporte de libro:

***REGISTRO DE LIBROS ARTÍCULO 2.3.2.1.4.1. Registro y reporte de libros.** Los libros a que hace referencia el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021, deben ser registrados por las organizaciones comunales en las respectivas entidades de inspección, vigilancia y control.



	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 30 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	Página 2 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0009-2026 15 MAY 2026

Las juntas de acción comunal deberán reportar cada cuatro meses, antes de las asambleas ordinarias al respectivo ente de inspección, vigilancia y control, las novedades presentadas en el libro de afiliados, indicando la fecha de inscripción o retiro, dentro de los siguientes plazos:

PARÁGRAFO 1. Así mismo, los organismos de acción comunal deberán remitir, semestralmente, a la entidad de inspección, vigilancia y control competente, la información de los libros respectivos y las novedades administrativas que se presenten en los libros de que trata el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.

PARÁGRAFO 2. Las organizaciones de acción comunal en materia contable deberán aplicar los principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y, en lo que corresponda a su naturaleza, las disposiciones del Decreto 2469 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Que en virtud de esta petición, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE**, verificó la viabilidad de la misma, por estar ajustada a las disposiciones legales vigentes establecidas en la ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el decreto 1501 de 13 de septiembre de 2023 y los estatutos del organismo comunal.

Que los libros objeto de la solicitud de registro, están autorizados por la legislación comunal y la asamblea general de afiliados y fueron encontrados aptos para el cumplimiento de la finalidad a la cual se encuentra destinados.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto.


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Anular el libro anterior de registro afiliados, de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR**, Unidad Comunera de Gobierno N°14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, atendiendo a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y reemplaza por un nuevo libro conforme a las recomendaciones establecidas por el órgano de inspección, vigilancia y control.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el libro que al respecto lleva el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, los libros de Registro de Afiliados, Tesorería, Inventario, de, de actas de la comisión de convivencia y conciliación, de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR**, Unidad Comunera de Gobierno N°14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO TERCERO: Los Libros objeto de registro relacionado en el artículo segundo del presente acto administrativo deberá estar bajo la custodia y manejo del dignatario competente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación Comunal y los estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR**, Unidad Comunera de Gobierno N°14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO CUARTO: Se le conceden a **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR**, Unidad Comunera de Gobierno N°14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación y ejecutoria de la presente resolución para realizar la transcripción integral de las afiliaciones válidas realizadas con anterioridad tomando como referencia la información existente que reposa en el libro de afiliados objeto de reemplazo, estas afiliaciones deberán ser refrendadas con la firma de los afiliados, con la finalidad de garantizar el derecho de afiliación a los socios y dignatarios. Igualmente se deberá implementar por parte de la organización comunal una estrategia informativa mediante avisos, carteleras y perifoneo en la jurisdicción territorial de la organización comunal, donde se notifique en relación a los días, fechas, sitios y horarios específicos en que se adelantará el proceso de ratificación de afiliaciones con la firma de los afiliados transcritos válidamente en el nuevo libro. Igualmente, antes de realizar el proceso de transcripciones se deberá tener en cuenta mediante el proceso de depuración pertinente no incluir afiliaciones incompletas, personas fallecidas, suspendidos, o que hayan cambiado su domicilio por fuera del territorio de la junta, las circunstancias anteriores se deberán verificar previamente. Se podrán afiliar igualmente en el desarrollo del proceso los residentes que cumplan los requisitos exigidos por la legislación comunal.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 31 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 3 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0009-2026

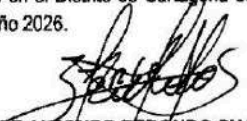
anteriores se deberán verificar previamente. Se podrán afiliar igualmente en el desarrollo del proceso los residentes que cumplan los requisitos exigidos por la legislación comunal.

ARTÍCULO QUINTO: Con la finalidad de dar cumplimiento del anterior artículo, el IDACCC, devolverá el libro de afiliados aportado para que realicen las respectivas transcripciones de las afiliaciones validas, de acuerdo con a lo establecido el ARTÍCULO 2.3.2.1.4.2 PARÁGRAFO 1º, "El cambio de libro no anula los derechos adquiridos por los afiliados previamente inscritos en el libro a reemplazar y la información del libro a sustituir debe ser transcrita al libro nuevo". El órgano de Inspección, Vigilancia y Control, dentro de las facultades dadas por el artículo 2.3.2.1.4.1 del Decreto 1501 de 2023 podrá entrar a verificar las actuaciones y procedimientos adelantados por la organización comunal frente a la transcripción del libro

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal de la organización comunal o a los afiliados antiguos que tengan interés en el presente acto administrativo. Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley, los cuales deberán ser interpuestos en el acto de notificación, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación de la misma.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.


JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director Encargado IDACCC

Proyecto: H. Leal (Asesor Jurídico Externa IVC)
 Revisó: K Susa (Asesora Jurídica Externa IVC)
 Aprobó: E. Zuñiga (Asesor Jurídico Externo IDACCC)

15 MAY 2026

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 32 de 101



Instituto Comunal



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los 25 días del mes de Mayo del año 2026, se notificó personalmente al señor(a) Maria Chiquillo Melendez identificado con cedula de ciudadanía 45437744, en su calidad de Presidente de la organización comunal Barrío Simón Bolívar Unidad Comunera de Gobierno No. 14, Localidad Industrial y la Bohemia del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del contenido de la resolución 0009-2026 de Fecha 15/05/2026.

Se le hace entrega de una copia gratuita del acto administrativo en (03) folios.

NOTIFICADO	
Nombre completo:	<u>Maria Chiquillo Melendez</u>
Cedula:	<u>45437744</u>
Teléfono y/o Celular:	<u>300 300 3350</u>
Correo electrónico:	<u>marichiquillo@gmail.com</u>

Firma: 

Román Patricina Bru

NOTIFICADO


FUNCIONARIO NOTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Capítulo 26 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamento del Sector Comercio, Industrial y Turismo), autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que realice la recolección, tratamiento, almacenamiento y utilización de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, bajo medidas de seguridad técnica, física y administrativas a fin de que terceros no autorizados accedan a los datos, los cuales serán utilizados para los fines por lo cuales son entregados y serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establecido en la normatividad antes citada y en la Política de Tratamiento y Proyección de Datos Personales del Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.cartagena.gov.co/componente/contenido/articulo/87-transparencia/2576-politica-de-segundo-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales?tema=515>, en el cual puedo conocer los derechos que me asisten como titular consagrados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012. En estos términos otorgo autorización expresa de tratamiento de datos.

Así mismo, declaro que la Alcaldía Mayor de Cartagena como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, en mi calidad de titular de los datos personales, me ha informado que me asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general, todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, manifesté que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, me ha informado de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento de la información, así como también, que no estoy obligado a otorgar la presente autorización cuando se trate de información considerada sensible, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ha establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos: 1) presencial: a) Centro Plaza de la Aduana Piso 1; b) Centro, Edificio Antiguas Empresas Públicas Municipales; c) Centro Getsemani Casa Fátima DADIS; d) Sede Espinal, Carrera 14 #31*_15 (DATT); e) Chiquinquirá, Casa de Justicia de Chiquinquirá; f) El Socorro, Biblioteca Distrital Jorge Artel. 2) Teléfono +57 605 641 13 70 - Línea gratuita 01-8000-415393 3) Correo electrónico: protecciondedatos@cartagena.gov.co

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 33 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0011-2026 **15 MAY 2026**

Por medio de la cual se inscribe el libro de afiliados por exceso de enmendaduras e inexactitudes de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN NUEVOS JARDINES, Unidad Comunera de Gobierno N°15, Localidad Industrial y de la bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas mediante la ley 136 de 1994 en su Artículo 143 modificado por la ley 753 de 2002, el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 Artículo sexto numeral 11, Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y su decreto reglamentario 1501 del 13 de septiembre de 2023, y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales.

CONSIDERANDO

Que le corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el artículo 2.3.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1501 de 13 de septiembre de 2023, el registro de los libros de los organismos comunales.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN NUEVOS JARDINES**, Unidad Comunera de Gobierno N° 15, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con personería jurídica vigente N°0237 de fecha 01 de julio de 2008, otorgada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, mediante oficio código de registro **EXT-AMC-26-0046414** suscrito por el señor **ERICKSON LOPEZ VANEGAS Y OTROS**, en su calidad de afiliados, solicitaron al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, el registro del libro de Registro afiliados por exceso de enmendaduras e inexactitudes

Que de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021, los organismos de acción comunal además de los libros que autorice la asamblea general y los estatutos para el cumplimiento de su objeto y finalidad social llevarán los siguientes:

- De Tesorería. En él consta el movimiento del efectivo de la respectiva organización comunal.*
- De Inventario. Debe registrarse en este libro los bienes y activos fijos de la organización.*
- De actas de la Asamblea, del comité central, junta directiva y del consejo comunal. Este libro debe contener el resumen de los temas discutidos en cada reunión, los asistentes y votaciones efectuadas.*
- De registro de afiliados. Contiene los nombre, identificación y dirección de los afiliados, así como las novedades que registran en lo que respecta a sanciones, desafilaciones, delegaciones ante organismos públicos o privados*
- De actas de la comisión de convivencia y conciliación. contiene el resumen de los temas discutidos en cada reunión, asistentes, votaciones efectuadas y la toma de decisiones*
- Libro de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios: este libro se registra lo tratado en reunión de Junta Directiva como también cuando se reúna todos los Dignatarios del organismo comunal.*

Que el Decreto 1501 del 13 de septiembre del 2023 reglamentario de la ley 2166 del 2021 referente a la acción comunal y sustitutivo de los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1066 del 2015 establece en la sección 4 los siguientes parámetros normativo en relación con el registro y reporte de libro:

***REGISTRO DE LIBROS ARTÍCULO 2.3.2.1.4.1. Registro y reporte de libros. Los libros a que hace referencia el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021, deben ser registrados por las organizaciones comunales en las respectivas entidades de inspección, vigilancia y control.**



**INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE**

Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

**Página 34 de
101**

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVG-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 2 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0011-2026 15 MAY 2026

Las juntas de acción comunal deberán reportar cada cuatro meses, antes de las asambleas ordinarias al respectivo ente de inspección, vigilancia y control, las novedades presentadas en el libro de afiliados, indicando la fecha de inscripción o retiro, dentro de los siguientes plazos:

PARÁGRAFO 1. Así mismo, los organismos de acción comunal deberán remitir, semestralmente, a la entidad de inspección, vigilancia y control competente, la información de los libros respectivos y las novedades administrativas que se presenten en los libros de que trata el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.

PARÁGRAFO 2. Las organizaciones de acción comunal en materia contable deberán aplicar los principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y, en lo que corresponda a su naturaleza, las disposiciones del Decreto 2469 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Que en virtud de esta petición, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE**, verificó la viabilidad de la misma, por estar ajustada a las disposiciones legales vigentes establecidas en la ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el decreto 1501 de 13 de septiembre de 2023 y los estatutos del organismo comunal.

Que los libros objeto de la solicitud de registro, están autorizados por la legislación comunal y la asamblea general de afiliados y fueron encontrados aptos para el cumplimiento de la finalidad a la cual se encuentra destinados.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto.


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Anular el libro anterior de registro afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN NUEVOS JARDINES**, Unidad Comunera de Gobierno N° 15, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, atendiendo a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y reemplace por un nuevo libro conforme a las recomendaciones establecidas por el órgano de inspección, vigilancia y control.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el libro que al respecto lleva el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, el libro de Registro de Afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN NUEVOS JARDINES**, Unidad Comunera de Gobierno N° 15, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO TERCERO: El Libro objeto de registro relacionado en el artículo segundo del presente acto administrativo deberá estar bajo la custodia y manejo del dignatario competente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación Comunal y los estatutos de **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN NUEVOS JARDINES**, Unidad Comunera de Gobierno N° 15, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO CUARTO: Se le conceden a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN NUEVOS JARDINES**, Unidad Comunera de Gobierno N° 15, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación y ejecutoria de la presente resolución para realizar la transcripción integral de las afiliaciones válidas realizadas con anterioridad tomando como referencia la información existente que reposa en el libro de afiliados objeto de reemplazo, estas afiliaciones deberán ser refrendadas con la firma de los afiliados, con la finalidad de garantizar el derecho de afiliación a los socios y dignatarios. Igualmente se deberá implementar por parte de la organización comunal una estrategia informativa mediante avisos, carteleros y perifoneo en la jurisdicción territorial de la organización comunal, donde se notifique en relación a los días, fechas, sitios y horarios específicos en que se adelantará el proceso de ratificación de afiliaciones con la firma de los afiliados transcritos válidamente en el nuevo libro. Igualmente, antes de realizar el proceso de transcripciones se deberá tener en cuenta mediante el proceso de depuración pertinente no incluir afiliaciones incompletas, personas fallecidas, suspendidos, o que hayan cambiado su domicilio por fuera del territorio de la junta, las circunstancias anteriores se deberán verificar previamente. Se podrán afiliar igualmente en el desarrollo del proceso los residentes que cumplan los requisitos exigidos por la legislación comunal.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 35 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-JVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 3 de 3


RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0011-2026

ARTÍCULO QUINTO: Con la finalidad de dar cumplimiento del anterior artículo, el IDACCC, devolverá el libro de afiliados aportado para que realicen las respectivas transcripciones de las afiliaciones validas, de acuerdo con a lo establecido el ARTÍCULO 2.3.2.1.4.2 PARÁGRAFO 1°. "El cambio de libro no anula los derechos adquiridos por los afiliados previamente inscritos en el libro a reemplazar y la información del libro a sustituir debe ser transcrita al libro nuevo".

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal de la organización comunal o a los afiliados antiguos que tengan interés en el presente acto administrativo. Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley, los cuales deberán ser interpuestos en el acto de notificación, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.


JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director Encargado IDACCC
 Proyectó: H. Loa (Asesora Jurídica Externa IVC)
 Revisó: K. Suya (Asesora Jurídica Externa IVC)
 VoBo: E. Zuñiga (Asesor Jurídico Externo IDACCC)

15 MAY 2026



INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE

Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Página 36 de
101



Instituto
Comunal



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los 25 días del mes de Mayo del año 2026, se notificó personalmente al señor(a) Jairo Vergara ROSTO identificado con cedula de ciudadanía 18926119, en su calidad de Afiliado de la organización comunal UVB Nuevos Jardines, Unidad Comunera de Gobierno No. 15, Localidad Industria y / 24 HLA del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del contenido de la resolución 0011-2026 de Fecha 15/05/2026.

Se le hace entrega de una copia gratuita del acto administrativo en (3) folios.

NOTIFICADO	
Nombre completo:	JAIRO VERGARA ROSTO
Cedula:	18926119
Teléfono y/o Celular:	320666482 - 3225688559
Correo electrónico:	jairo.vergara02@gmail.com

Firma:

NOTIFICADO

FUNCIONARIO NOTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamento del Sector Comercio, Industrial y Turismo), autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que realice la recolección, tratamiento, almacenamiento y utilización de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, bajo medidas de seguridad técnica, física y administrativas a fin de que terceros no autorizados accedan a los datos, los cuales serán utilizados para los fines por lo cuales son entregados y serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establecido en la normatividad antes citada y en la Política de Tratamiento y Proyección de Datos personales del Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.cartagena.gov.co/componet/conten/articulo/87-transparencia/2578-politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sido-web-y-proteccion-de-datos-personales?temid=515>, en el cual puedo conocer los derechos que me asisten como titular consagrados en el artículo 6° de la Ley 1581 de 2012. En estos términos otorgo autorización expresa de tratamiento de datos.

Así mismo, declaro que la Alcaldía Mayor de Cartagena como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, en mi calidad de titular de los datos personales, me ha informado que me asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general, todos los derechos consignados en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, manifesté que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, me ha informado de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento de la información, así como también, que no estoy obligado a otorgar la presente autorización cuando se trate de información considera sensible, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ha establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos; 1) presencial: a) Centro Plaza de la Aduana Piso 1; b) Centro, Edificio Antiguas Empresas Publica Municipales; c) Centro Getsernani Casa Fátima DADIS; d) Sede Espinal, Carrera 14 #31*_15 (DATT); e) Chiquinquirá, Casa de Justicia de Chiquinquirá; f) El Socorro, Biblioteca Distrital Jorge Arnel. 2) Teléfono +57 605 641 13 70 - Línea gratuita 01-8000-415393 3) Correo electrónico: protecciondedatos@cartagena.gov.co



INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE

Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Página 37 de 101

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	
	FORMATO INSCRIPCIÓN DE LIBROS JUNTA DE ACCION COMUNAL. Y/O JUNTA DE VIVIENDA COMUNAL	Página 1 de 1

Lista 06/05/26.

FECHA:	D 04 M 05 A 2026
DE:	Ramón Paternino Bay
PARA:	Karla Susa
ASUNTO:	Informe solicitud de nuevo(s) libro(s) de Afiliados de la Junta de Acción Comunal Infanzón Nuevo Jardines UCG 15 Por Inexactitud

En atención a oficio EXT-A MC-26-00464114 de fecha D 15 M 04 A 2026 suscrito por el (los) señores, Erickson Lopez Vargas y otros en su(s) calidad(es) de afiliados de la Junta de Acción Comunal del (la) Infanzón Nuevo Jardines, solicitando la inscripción de nuevo(s) libro(s) de Afiliados por Inexactitud.

Realizado el análisis de la petición formulada, recomiendo se inscriba(n) el (los) libro(s) en mención por encontrarse debidamente comprobado que la petición se encuentra ajustada con lo establecido en el Decreto 1501 del 2023 artículo 2.3.2.1.4.2, literales

- a) Por utilización total (se debe aportar el libro que pruebe tal escenario)
- b) Por extravío o hurto (se debe allegar soporte de denuncia sobre el hecho)
- c) Por deterioro (se debe verificar que tal elemento de deterioro afecta la verificación de la información consignada en el libro)
- d) Por retención (Soporte de la decisión adoptada por la CCC o por la entidad de IVC donde se decide lo relacionado con la detención del libro)
- e) Por exceso de enmendaduras o inexactitudes (se debe presentar el libro a reemplazar y se debe indicar las siguientes recomendaciones)

Anexos: Libro Viejo y el Nuevo

Atentamente,

Ramón Paternino Bay
 Técnico Comunitario
 IDACCC

Vo.Bo. Jurídico
 IDACCC



INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE

Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Página 38 de 101

ESTADO DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-26-0045414
Fecha y hora de registro: 13-abr-2026 15:00:50
Fundación del registro: Pérez Rodríguez Patricia
Dependencia del Demandante: Instituto Distrital de Acción Co.
Funcionario Responsable: Ortiz Soto Geoverson Manuel

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC).
Cordial saludo.

Asunto: Solicitud de autorización para elección de dignatarios fuera de término y Solicitud de apertura, registro y/o reemplazo de libros comunales.

Nosotros en nuestra condición de vecinos y residentes del barrio Nuevo Jardines, ubicado en la localidad número tres (3), o Industrial y de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nos dirigimos a ustedes para solicitar formalmente la autorización para realizar la asamblea de elección de dignatarios para el periodo correspondiente al primer semestre del año 2026.

De igual manera, solicitamos la autorización para el registro y sello de los nuevos libros correspondientes a la conformación de una junta de acción comunal.

Estas solicitudes se fundamentan en que, a la fecha de presentación de este requerimiento, nuestra comunidad carece de una junta de acción comunal vigente y la organización no cuenta con: una directiva completa, un tribunal de Garantías vigente, debido a la inactividad de la anterior junta de acción comunal por más de dos años, que entre otras cosas no se tramita el proceso democrático de elecciones de dignatarios.

Para tal fin, agradecemos su orientación y acompañamiento técnico en este proceso para garantizar la democracia participativa en nuestra comunidad y en efecto será el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, el que defina el cronograma que incluye:

- Conformación del Tribunal de Garantías.
- Cierre de libro de afiliados.
- Asamblea de elección.

Fundamentamos nuestra solicitud en el la Ley 2166 de 2021.

Nosotros, los firmantes y solicitantes bajo la gravedad de juramento, manifestamos que somos residentes interesados en que este proceso democrático, se lleve a cabo, porque nuestra comunidad se encuentra acéfala en la representación y organización de nuestros intereses.

Atentamente: **Erickson López Vanegas c.c 9.101.942**
celular: 3234770279

NOMBRE APELLIDOS.	Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	FIRMA.	CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN	CELULAR
<i>Shirley Mayarinos</i>	1048294238	<i>[Firma]</i>	<i>shirley.mayarinos@idaccc.gov.co</i>	3152959451
<i>Stany Valquerel</i>	18926119	<i>[Firma]</i>	<i>stany.valquerel@idaccc.gov.co</i>	3225070001
<i>Alex Arias</i>	1-74532054	<i>[Firma]</i>		3222882259
<i>EE y V.B</i>	33079135	<i>[Firma]</i>		3135823184

Recibimos notificación: **ericksonlopezabogado@gmail.com**



INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE

Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Página 39 de
101

Nombre CC Firma Cor. Cel.

Carolina Tutor	23145458	Carolina T.	21	314664406
Leda Viquez M	33213232	Leda Viquez	Leda Profesora @hotmail.com	314559206
Julio F	9070995	Julio F		313604302
Rosa Benito	312623546	Rosa J.B.		312623546
Belusa Benedito	5224000	Belusa B.D.		515056797
Alvaro Roman	1477449	Alvaro R.		3012248594
Hugo Montes C	9070322	Hugo M.		3205619380
Eliana Romero	104741226	Eliana R.		301378647
Oliver Camacho	73009445	Oliver C.		310466063
Rafael Domínguez	5868012	Rafael D.		3163902442
Steven Martinez	106109324	Steven M.		3232946204
Abigail Bahista	104364988	Abigail B.		321380759
José Luis Torero	85487222	José L.T.		3145799777
Aurora Torres Chaves	4551252	Aurora T.		3126288080
Carolina Arrieta	83340506	Carolina A.		305337803
Anggy Cuervo	104525005	Anggy C.		324362544
DAULY SANCHEZ	73160225	Dauly S.		3134500155
Marymela Pineda	104745378	Marymela P.		300609450
Paul Hubel	73122423	Paul H.		73122423
Nilson Ramirez	73118816	Nilson R.		3215066613
Benito Matamoros	73135880	Benito M.		3156892499
Erickson Lopez V	9101947	Erickson L.	ericksonlopez abogrob@gm	32347702 79
Wendy Lugo B.	45757717	Wendy L.		3004398976
Duvan A. Duran	7069032	Duvan A.		3104736490
Rafael de Boncos	9082557	Rafael de B.		913558108
Melissa Vergara	1002250581	Melissa V.		3001894720

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 40 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0012-2026 15 MAY 2026

Por medio de la cual se inscribe el libro de afiliados por deterioro y exceso de enmendaduras e inexactitudes del anterior, de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO DANIEL LEMAITRE SEGUNDA ETAPA, Unidad Comunera de Gobierno N° 3, Localidad de la Histórica y del Caribe Norte, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas mediante la ley 136 de 1994 en su Artículo 143 modificado por la ley 753 de 2002, el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 Artículo sexto numeral 11, Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y su decreto reglamentario 1501 del 13 de septiembre de 2023, y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales.

CONSIDERANDO

Que le corresponde al INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC), de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el artículo 2.3.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1501 de 13 de septiembre de 2023, el registro de los libros de los organismos comunales.


Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO DANIEL LEMAITRE SEGUNDA ETAPA, Unidad Comunera de Gobierno N°3, Localidad de la Histórica y del Caribe Norte, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con personería jurídica vigente No 0542 del 19 de julio de 1967, expedida por la Gobernación de Bolívar, mediante oficio con código de registro EXT-AMC-26-0055559, de fecha 05 de mayo de 2026, suscrito por la señora MARTA PEREZ MELENDEZ, en su calidad de afiliada, solicitó al INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC, el registro del libro de afiliados por deterioro y exceso de enmendaduras e inexactitudes del anterior.

Que de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021, los organismos de acción comunal además de los libros que autorice la asamblea general y los estatutos para el cumplimiento de su objeto y finalidad social llevarán los siguientes:

- a) De Tesorería. En él consta el movimiento del efectivo de la respectiva organización comunal.
- b) De Inventario. Debe registrarse en este libro los bienes y activos fijos de la organización.
- c) De actas de la Asamblea, del comité central, junta directiva y del consejo comunal. Este libro debe contener el resumen de los temas discutidos en cada reunión, los asistentes y votaciones efectuadas.
- d) De registro de afiliados. Contiene los nombre, identificación y dirección de los afiliados, así como las novedades que registran en lo que respecta a sanciones, desafilaciones, delegaciones ante organismos públicos o privados
- e) De actas de la comisión de convivencia y conciliación. contiene el resumen de los temas discutidos en cada reunión, asistentes, votaciones efectuadas y la toma de decisiones
- f) Libro de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios: este libro se registra lo tratado en reunión de Junta Directiva como también cuando se reúna todos los Dignatarios del organismo comunal.

Que el Decreto 1501 del 13 de septiembre del 2023 reglamentario de la ley 2166 del 2021 referente a la acción comunal y sustitutivo de los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1066 del 2015 establece en la sección 4 los siguientes parámetros normativo en relación con el registro y reporte de libro:

***REGISTRO DE LIBROS ARTÍCULO 2.3.2.1.4.1. Registro y reporte de libros. Los libros a que hace referencia el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021, deben ser registrados por las organizaciones comunales en las respectivas entidades de inspección, vigilancia y control.**

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 41 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 2 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0012-2026 15 MAY 2026

Las juntas de acción comunal deberán reportar cada cuatro meses, antes de las asambleas ordinarias al respectivo ente de inspección, vigilancia y control, las novedades presentadas en el libro de afiliados, indicando la fecha de inscripción o retiro, dentro de los siguientes plazos:

PARÁGRAFO 1. Así mismo, los organismos de acción comunal deberán remitir, semestralmente, a la entidad de inspección, vigilancia y control competente, la información de los libros respectivos y las novedades administrativas que se presenten en los libros de que trata el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.

PARÁGRAFO 2. Las organizaciones de acción comunal en materia contable deberán aplicar los principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y, en lo que corresponda a su naturaleza, las disposiciones del Decreto 2469 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Que en virtud de esta petición, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE**, verificó la viabilidad de la misma, por estar ajustada a las disposiciones legales vigentes establecidas en la ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el decreto 1501 de 13 de septiembre de 2023 y los estatutos del organismo comunal.

Que los libros objeto de la solicitud de registro, están autorizados por la legislación comunal y la asamblea general de afiliados y fueron encontrados aptos para el cumplimiento de la finalidad a la cual se encuentra destinados.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto.


RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Anular el libro anterior de registro afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO DANIEL LEMAITRE SEGUNDA ETAPA**, Unidad Comunera de Gobierno N° 3, Localidad de la Histórica y del Caribe Norte, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, atendiendo a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y reemplace por un nuevo libro conforme a las recomendaciones establecidas por el órgano de inspección, vigilancia y control.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el libro que al respecto lleva el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, los libros de Registro de Afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO DANIEL LEMAITRE SEGUNDA ETAPA**, Unidad Comunera de Gobierno N° 3, Localidad de la Histórica y del Caribe Norte, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO TERCERO: El Libro objeto de registro relacionado en el artículo segundo del presente acto administrativo deberán estar bajo la custodia y manejo del dignatario competente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación Comunal y los estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO DANIEL LEMAITRE SEGUNDA ETAPA**, Unidad Comunera de Gobierno N° 3, Localidad de la Histórica y del Caribe Norte, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO CUARTO: Se le conceden a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO DANIEL LEMAITRE SEGUNDA ETAPA** Unidad Comunera de Gobierno N° 3, Localidad de la Histórica y del Caribe Norte, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación y ejecutoria de la presente resolución para realizar la transcripción integral de las afiliaciones válidas realizadas con anterioridad tomando como referencia la información existente que reposa en el libro de afiliados objeto de reemplazo, estas afiliaciones deberán ser refrendadas con la firma de los afiliados, con la finalidad de garantizar el derecho de afiliación a los socios y dignatarios. Igualmente se deberá implementar por parte de la organización comunal una estrategia informativa mediante avisos, carteleras y perifoneo en la jurisdicción territorial de la organización comunal, donde se notifique en relación a los días, fechas, sitios y horarios específicos en que se adelantará el proceso de ratificación de afiliaciones con la firma de los afiliados transcritos válidamente en el nuevo libro. Igualmente, antes de realizar el proceso de transcripciones se deberá tener en cuenta mediante el proceso de depuración pertinente no incluir afiliaciones incompletas, personas fallecidas, suspendidos, o que hayan cambiado su domicilio por fuera del

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 42 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 3 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0012-2026

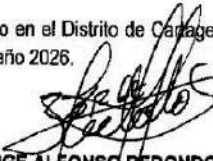
territorio de la junta, las circunstancias anteriores se deberán verificar previamente. Se podrán afiliar igualmente en el desarrollo del proceso los residentes que cumplan los requisitos exigidos por la legislación comunal.

ARTÍCULO QUINTO: Con la finalidad de dar cumplimiento del anterior artículo, el IDACCC, devolverá el libro de afiliados aportado para que realicen las respectivas transcripciones de las afiliaciones validas, de acuerdo con a lo establecido el ARTÍCULO 2.3.2.1.4.2 PARÁGRAFO 1º. "El cambio de libro no anula los derechos adquiridos por los afiliados previamente inscritos en el libro a reemplazar y la información del libro a sustituir debe ser transcrita al libro nuevo".

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal de la organización comunal o a los afiliados antiguos que tengan interés en el presente acto administrativo. Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley, los cuales deberán ser interpuestos en el acto de notificación, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.



15 MAY 2026

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director Encargado IDACCC

Proyectó: H. Léal (Asesora Jurídica Externa IVCI)
 Revisó: K. Susa (Asesora Jurídica Externa IVCI)
 VoBo: E. Zúñiga (Asesor Jurídico Externo IDACCC)



INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE

Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Página 43 de
101



Instituto
Comunal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los 22 días del mes de Mayo del año 2026, se notificó personalmente al señor(a) María Pérez Meléndez identificado con cedula de ciudadanía 45 455 884, en su calidad de afiliado de la organización comunal Supremo etapa 20 de Julio Dime! Perseora Unidad Comunera de Gobierno No. 3, Localidad Historia Grande Nueva del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del contenido de la resolución 0012-2026 de Fecha 15/05/2026

Se le hace entrega de una copia gratuita del acto administrativo en () folios.

NOTIFICADO	
Nombre completo:	<u>María Pérez Meléndez</u>
Cedula:	<u>45 455 884</u>
Teléfono y/o Celular:	<u>3146493726</u>
Correo electrónico:	<u>toivico.carr@gnxl.com</u>

Firma:

María Pérez 45 455 884 Rouven Patricia Bui
NOTIFICADO FUNCIONARIO NOTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamento del Sector Comercio, Industrial y Turismo), autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que realice la recolección, tratamiento, almacenamiento y utilización de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, bajo medidas de seguridad técnica, física y administrativas a fin de que terceros no autorizados accedan a los datos, los cuales serán utilizados para los fines por los cuales son entregados y serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establecido en la normatividad antes citada y en la Política de Tratamiento y Proyección de Datos personales del Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.cartagena.gov.co/componet/contenid/articler/87:transparencia/2576-politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales?itemId=535>, en el cual puedo conocer los derechos que me asisten como titular consagrados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012. En estos términos otorgo autorización expresa de tratamiento de datos.

Así mismo, declaro que la Alcaldía Mayor de Cartagena como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, en mi calidad de titular de los datos personales, me ha informado que me asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general, todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, manifesté que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, me ha informado de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento de la información, así como también, que no estoy obligado a otorgar la presente autorización cuando se trate de información considerada sensible, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ha establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos; 1) presencial: a) Centro Plaza de la Aduana Piso 1; b) Centro, Edificio Antiguas Empresas Publica Municipales; c) Centro Gatsamari Casa Fátima DADIS; d) Sede Espinal, Carrera 14 #31*_15 (DATT); e) Chiquinquirá, Casa de Justicia de Chiquinquirá; f) El Socorro, Biblioteca Distrital Jorge Artel. 2) Teléfono +57 605 641 13 70 - Línea gratuita 01-8000-415393 3) Correo electrónico: protecciondedatos@cartagena.gov.co

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 44 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-VC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0013-2026 15 MAY 2026

Por medio de la cual se inscriben los Libros de Tesorería, Inventario, de actas de la Asamblea, de actas de la comisión de convivencia y conciliación, de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios por primera vez de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 2 DE OCTUBRE, Unidad Comunera de Gobierno N° 11, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas mediante la ley 136 de 1994 en su Artículo 143 modificado por la ley 753 de 2002, el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 Artículo sexto numeral 11, Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y su decreto reglamentario 1501 del 13 de septiembre de 2023, y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales.

CONSIDERANDO

Que le corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el artículo 2.3.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1501 de 13 de septiembre de 2023, el registro de los libros de los organismos comunales.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 2 DE OCTUBRE**, Unidad Comunera de Gobierno N° 11, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica vigente No. 250018 de fecha 17 de marzo de 2025, expedida por el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, mediante oficio código de registro **EXT- AMC-26-0051604** suscrito por la señora **ADYS CECILIA NAVARRO BABILONIA** en su calidad de presidente, solicitó al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC**, el registro de los Libros de Tesorería, Inventario, de actas de la Asamblea, de actas de la comisión de convivencia y conciliación, de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios.

Que de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021, los organismos de acción comunal además de los libros que autorice la asamblea general y los estatutos para el cumplimiento de su objeto y finalidad social llevarán los siguientes:

- De Tesorería.** En él consta el movimiento del efectivo de la respectiva organización comunal.
- De Inventario.** Debe registrarse en este libro los bienes y activos fijos de la organización.
- De actas de la Asamblea, del comité central, junta directiva y del consejo comunal.** Este libro debe contener el resumen de los temas discutidos en cada reunión, los asistentes y votaciones efectuadas.
- De registro de afiliados.** Contiene los nombre, identificación y dirección de los afiliados, así como las novedades que registran en lo que respecta a sanciones, desafilaciones, delegaciones ante organismos públicos o privados
- De actas de la comisión de convivencia y conciliación.** contiene el resumen de los temas discutidos en cada reunión, asistentes, votaciones efectuadas y la toma de decisiones
- Libro de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios:** este libro se registra lo tratado en reunión de Junta Directiva como también cuando se reúna todos los Dignatarios del organismo comunal.

Que el Decreto 1501 del 13 de septiembre del 2023 reglamentario de la ley 2166 del 2021 referente a la acción comunal y sustitutivo de los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1066 del 2015 establece en la sección 4 los siguientes parámetros normativo en relación con el registro y reporte de libro:

***REGISTRO DE LIBROS ARTÍCULO 2.3.2.1.4.1. Registro y reporte de libros.** Los libros a que hace referencia el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021, deben ser registrados por las organizaciones comunales en las respectivas entidades de inspección, vigilancia y control.

Las juntas de acción comunal deberán reportar cada cuatro meses, antes de las asambleas ordinarias al respectivo ente de inspección, vigilancia y control, las novedades presentadas en el libro de afiliados, indicando la fecha de inscripción o retiro, dentro de los siguientes plazos:

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 45 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-JVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 2 de 2

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0013-2026

PARÁGRAFO 1. Así mismo, los organismos de acción comunal deberán remitir, semestralmente, a la entidad de inspección, vigilancia y control competente, la información de los libros respectivos y las novedades administrativas que se presenten en los libros de que trata el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.

PARÁGRAFO 2. Las organizaciones de acción comunal en materia contable deberán aplicar los principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y, en lo que corresponda a su naturaleza, las disposiciones del Decreto 2469 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Que en virtud de esta petición, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE**, verificó la viabilidad de la misma, por estar ajustada a las disposiciones legales vigentes establecidas en la ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el decreto 1501 de 13 de septiembre de 2023 y los estatutos del organismo comunal.

Que los libros objeto de la solicitud de registro, están autorizados por la legislación comunal y la asamblea general de afiliados y fueron encontrados aptos para el cumplimiento de la finalidad a la cual se encuentra destinados.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese en el libro que al respecto lleva el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, los Libros de Tesorería, Inventario, de actas de la Asamblea, de actas de la comisión de convivencia y conciliación, de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 2 DE OCTUBRE**, Unidad Comunera de Gobierno N° 11, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Libros objeto de registro relacionado en el artículo primero del presente acto administrativo deberá estar bajo la custodia y manejo del dignatario competente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación Comunal y los estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 2 DE OCTUBRE**, Unidad Comunera de Gobierno N° 11, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal de la organización comunal o a los afiliados antiguos que tengan interés en el presente acto administrativo. Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley, los cuales deberán ser interpuestos en el acto de notificación, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación de la misma

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.

15 MAY 2026


JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
 Director Encargado IDACCC
 Revisado: H. L. L. (Asesora Jurídica Externa IVC)
 Revisado: K. S. S. (Asesora Jurídica Externa IVC)
 Aprobó: E. Z. Z. (Asesor Jurídico Externo IDACCC)



INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE

Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Página 46 de
101



Instituto
Comunal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los 22 días del mes de Mayo del año 2026, se notificó personalmente al señor(a) Adys Navaro Babilonia identificado con cedula de ciudadanía #32.905.330, en su calidad de Presidenta de la organización comunal del barrio 2 de octubre, Unidad Comunera de Gobierno No. 11, Localidad Industrial y de la bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del contenido de la resolución 0013-2026 de Fecha 15/05/2026

Se le hace entrega de una copia gratuita del acto administrativo en () folios.

NOTIFICADO	
Nombre completo:	<u>Adys Cecilia Navaro Babilonia</u>
Cedula:	<u>32.905.330</u>
Teléfono y/o Celular:	<u>3004324457</u>
Correo electrónico:	<u>Jaco2deoctubreucg11@gmail.com</u>

Firma:

Adys Navaro m.

Ramon Patricia Bui

NOTIFICADO


FUNCIONARIO NOTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamento del Sector Comercio, Industrial y Turismo), autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que realice la recolección, tratamiento, almacenamiento y utilización de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, bajo medidas de seguridad técnica, física y administrativas a fin de que terceros no autorizados accedan a los datos, los cuales serán utilizados para los fines por lo cuales son entregados y serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establecido en la normatividad antes citada y en la Política de Tratamiento y Proyección de Datos Personales del Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.cartagena.gov.co/componet/content/articulo/87-transparencia/2578-politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sito-web-y-proteccion-de-datos-personales?itemid=515>, en el cual puedo conocer los derechos que me asisten como titular consagrados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012. En estos términos otorgo autorización expresa de tratamiento de datos.

Así mismo, declaro que la Alcaldía Mayor de Cartagena como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, en mi calidad de titular de los datos personales, me ha informado que me asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general, todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, manifestó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, me ha informado de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento de la información, así como también, que no estoy obligado a otorgar la presente autorización cuando se trate de información considerada sensible, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ha establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos; 1) presencial: a) Centro Plaza de la Aduana Piso 1; b) Centro, Edificio Antiguas Empresas Publica Municipales; c) Centro Getsemani Casa Fátima DADIS; d) Sede Espinal, Carrera 14 #31_15 (DATT); e) Chiquinquirá, Casa de Justicia de Chiquinquirá; f) El Socorro, Biblioteca Distrital Jorge Arnel. 2) Teléfono: +57 605 641 13 70 - Línea gratuita 01-8000-415393 3) Correo electrónico: protecciondedatos@cartagena.gov.co

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 47 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0014-2026 15 MAY 2026

Por medio de la cual se inscribe el libro de afiliados por deterioro y exceso de enmendaduras e inexactitudes del anterior, de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CALAMARÍ, Unidad Comunera de Gobierno N° 14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas mediante la ley 136 de 1994 en su Artículo 143 modificado por la ley 753 de 2002, el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 Artículo sexto numeral 11. Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y su decreto reglamentario 1501 del 13 de septiembre de 2023, y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales.

CONSIDERANDO

Que le corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el artículo 2.3.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1501 de 13 de septiembre de 2023, el registro de los libros de los organismos comunales.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CALAMARÍ**, Unidad Comunera de Gobierno N° 14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica vigente No. 001833 de 19 de julio de 1985 expedida por el Ministerio de Gobierno, mediante oficio código de registro **EXT-AMC-26-0057921**, suscrito por el señor **FELIX GARCIA GUEVARA**, en su calidad de presidente, solicitó al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC**, el registro del libro de afiliados por deterioro y exceso de enmendaduras e inexactitudes del anterior.

Que de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021, los organismos de acción comunal además de los libros que autorice la asamblea general y los estatutos para el cumplimiento de su objeto y finalidad social llevarán los siguientes:

- a) *De Tesorería. En él consta el movimiento del efectivo de la respectiva organización comunal.*
- b) *De Inventario. Debe registrarse en este libro los bienes y activos fijos de la organización.*
- c) *De actas de la Asamblea, del comité central, junta directiva y del consejo comunal. Este libro debe contener el resumen de los temas discutidos en cada reunión, los asistentes y votaciones efectuadas.*
- d) *De registro de afiliados. Contiene los nombre, identificación y dirección de los afiliados, así como las novedades que registran en lo que respecta a sanciones, desafilaciones, delegaciones ante organismos públicos o privados*
- e) *De actas de la comisión de convivencia y conciliación, contiene el resumen de los temas discutidos en cada reunión, asistentes, votaciones efectuadas y la toma de decisiones*
- f) *Libro de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios: este libro se registra lo tratado en reunión de Junta Directiva como también cuando se reúna todos los Dignatarios del organismo comunal.*

Que el Decreto 1501 del 13 de septiembre del 2023 reglamentario de la ley 2166 del 2021 referente a la acción comunal y sustitutivo de los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1066 del 2015 establece en la sección 4 los siguientes parámetros normativo en relación con el registro y reporte de libro:

"REGISTRO DE LIBROS ARTÍCULO 2.3.2.1.4.1. Registro y reporte de libros. Los libros a que hace referencia el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021, deben ser registrados por las organizaciones comunales en las respectivas entidades de inspección, vigilancia y control."

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 48 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 2 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0014-2026 15 MAY 2026

Las juntas de acción comunal deberán reportar cada cuatro meses, antes de las asambleas ordinarias al respectivo ente de inspección, vigilancia y control, las novedades presentadas en el libro de afiliados, indicando la fecha de inscripción o retiro, dentro de los siguientes plazos:

PARÁGRAFO 1. Así mismo, los organismos de acción comunal deberán remitir, semestralmente, a la entidad de inspección, vigilancia y control competente, la información de los libros respectivos y las novedades administrativas que se presenten en los libros de que trata el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.

PARÁGRAFO 2. Las organizaciones de acción comunal en materia contable deberán aplicar los principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y, en lo que corresponda a su naturaleza, las disposiciones del Decreto 2469 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Que en virtud de esta petición, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE**, verificó la viabilidad de la misma, por estar ajustada a las disposiciones legales vigentes establecidas en la ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el decreto 1501 de 13 de septiembre de 2023 y los estatutos del organismo comunal.

Que los libros objeto de la solicitud de registro, están autorizados por la legislación comunal y la asamblea general de afiliados y fueron encontrados aptos para el cumplimiento de la finalidad a la cual se encuentra destinados.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto.


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Anular el libro anterior de registro afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CALAMARÍ**, Unidad Comunera de Gobierno N° 14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, atendiendo a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y reemplace por un nuevo libro conforme a las recomendaciones establecidas por el órgano de inspección, vigilancia y control.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el libro que al respecto lleva el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, los libros de Registro de Afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CALAMARÍ**, Unidad Comunera de Gobierno N° 14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO TERCERO: El Libro objeto de registro relacionado en el artículo segundo del presente acto administrativo deberán estar bajo la custodia y manejo del dignatario competente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación Comunal y los estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CALAMARÍ**, Unidad Comunera de Gobierno N° 14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO CUARTO: Se le conceden a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CALAMARÍ**, Unidad Comunera de Gobierno N° 14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación y ejecutoria de la presente resolución para realizar la transcripción integral de las afiliaciones válidas realizadas con anterioridad tomando como referencia la información existente que reposa en el libro de afiliados objeto de reemplazo, estas afiliaciones deberán ser refrendadas con la firma de los afiliados, con la finalidad de garantizar el derecho de afiliación a los socios y dignatarios. Igualmente se deberá implementar por parte de la organización comunal una estrategia informativa mediante avisos, carteleros y perifoneo en la jurisdicción territorial de la organización comunal, donde se notifique en relación a los días, fechas, sitios y horarios específicos en que se adelantará el proceso de ratificación de afiliaciones con la firma de los afiliados transcritos válidamente en el nuevo libro. Igualmente, antes de realizar el proceso de transcripciones se deberá tener en cuenta mediante el proceso de depuración pertinente no incluir afiliaciones incompletas, personas fallecidas, suspendidos, o que hayan cambiado su domicilio por fuera del territorio de la junta, las circunstancias

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 49 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-IVC-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	Fecha: 05/05/2026
	FORMATO DE CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL	Página 3 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0014-2026

anteriores se deberán verificar previamente. Se podrán afiliar igualmente en el desarrollo del proceso los residentes que cumplan los requisitos exigidos por la legislación comunal.

ARTÍCULO QUINTO: Con la finalidad de dar cumplimiento del anterior artículo, el IDACCC, devolverá el libro de afiliados aportado para que realicen las respectivas transcripciones de las afiliaciones validas, de acuerdo con a lo establecido el ARTÍCULO 2.3.2.1.4.2 PARÁGRAFO 1º. "El cambio de libro no anula los derechos adquiridos por los afiliados previamente inscritos en el libro a reemplazar y la información del libro a sustituir debe ser transcrita al libro nuevo".

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal de la organización comunal o a los afiliados antiguos que tengan interés en el presente acto administrativo. Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley, los cuales deberán ser interpuestos en el acto de notificación, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.

15 MAY 2026

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director Encargado IDACCC

Proyectó: H. Leg (Asesor Jurídico Externa IVC)
 Revisó: K. Susa (Asesor Jurídico Externa IVC)
 VoBo: E. Zuñiga (Asesor Jurídico Externo IDACCC)



INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE

Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Página 50 de
101



Instituto
Comunal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los ___ días del mes de _____ del año _____, se notificó personalmente al señor(a) Felix Garcia Guevara identificado con cedula de ciudadanía 9060620, en su calidad de Presidente de la organización comunal Del Barrio Getsemari Unidad Comunera de Gobierno No. 14, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del contenido de la resolución 0014-2026 de Fecha 15/05/2026.

Se le hace entrega de una copia gratuita del acto administrativo en (3) folios.

NOTIFICADO	
Nombre completo:	<u>Felix Garcia</u>
Cedula:	<u>9060620</u>
Teléfono y/o Celular:	<u>6056656335</u>
Correo electrónico:	

Firma:

[Firma]
NOTIFICADO

[Firma]
FUNCIONARIO NOTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamento del Sector Comercio, Industrial y Turismo), autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que realice la recolección, tratamiento, almacenamiento y utilización de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, bajo medidas de seguridad técnica, física y administrativas a fin de que terceros no autorizados accedan a los datos, los cuales serán utilizados para los fines por lo cuales son entregados y serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establecido en la normatividad antes citada y en la Política de Tratamiento y Proyección de Datos personales del Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.cartagena.gov.co/componet/conten/article/87:transparencia/2578-politica-de-seguridad-de-la-informacion-del-sito-web-y-proteccion-de-datos-personales?itemid=515>, en el cual puedo conocer los derechos que me asisten como titular consagrados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012. En estos términos otorgo autorización expresa de tratamiento de datos.

Así mismo, declaro que la Alcaldía Mayor de Cartagena como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, en mi calidad de titular de los datos personales, me ha informado que me asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general, todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, manifesté que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, me ha informado de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento de la información, así como también, que no estoy obligado a otorgar la presente autorización cuando se trate de información considerada sensible, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ha establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos: 1) presencial: a) Centro Plaza de la Aduana Piso 1; b) Centro, Edificio Antiguas Empresas Publicas Municipales; c) Centro Getsemari Casa Fátima DADIS; d) Sede Espinal, Carrera 14 #31*_15 (DATT); e) Chiquinquirá, Casa de Justicia de Chiquinquirá; f) El Socorro, Biblioteca Distrital Jorge Arbel. 2) Teléfono +57 605 641 13 70 - Línea gratuita 01-8000-415393 3) Correo electrónico: protecciondedatos@cartagena.gov.co

Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe
AV Pedro de Heredia, barrio Ambarés CB 31 #33-304
Email: ideccc@cartagena.gov.co
Teléfono: 399 7517 199
Cartagena de Indias - Colombia

Página 1 de 1



INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE

Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Página 51 de
101

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	
FORMATO INSCRIPCIÓN DE LIBROS JUNTA DE ACCION COMUNAL. Y/O JUNTA DE VIVIENDA COMUNAL	Página 1 de 1

Handwritten notes:
13/05/26

FECHA:	D. 13 M. 05 A. 2026
DE:	Ramon Paternina Bui
PARA:	Karla Susa
ASUNTO:	Informe solicitud de nuevo(s) libro(s) de Afiliación
	de la Junta de Acción Comunal <u>Barrio Galaman</u> UCG 14
	Por <u>inexactitudes y Deterioro</u>

En atención a oficio EXT-AMC-26-0057901 de fecha: D. 08 M. 05 A. 2026 suscrito por el (los) señor(es) Felix Garcia Guerrero, Liliana Echeverri en su(s) calidad(es) de Presidente y Secretario de la Junta de Acción Comunal del (la) Barrío Galaman solicitando la inscripción de nuevo(s) libro(s) de Afiliación por inexactitudes y Deterioro.

Realizado el análisis de la petición formulada, recomiendo se inscriba(n) el (los) libro(s) en mención por encontrarse debidamente comprobado que la petición se encuentra ajustada con lo establecido en el Decreto 1501 del 2023 artículo 2.3.2.1.4.2, literales

- a) Por utilización total (se debe aportar el libro que pruebe tal escenario)
- b) Por extravío o hurto (se debe allegar soporte de denuncia sobre el hecho)
- c) Por deterioro (se debe verificar que tal elemento de deterioro afecta la verificación de la información consignada en el libro)
- d) Por retención (Soporte de la decisión adoptada por la CCC o por la entidad de IVC donde se decide lo relacionado con la detención del libro)
- e) Por exceso de enmendaduras o inexactitudes (se debe presentar el libro a reemplazar y se debe indicar las siguientes recomendaciones)

Anexos: libro nuevo y el libro viejo

Atentamente,


Ramon Paternina Bui

Técnico Comunitario
IDACCC

[Signature]
Vc. Bo. Jurídico
IDACCC

13.05/26

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 52 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GED-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 06/05/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0015-2026 **20 MAY 2026**


"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 0316 de julio 11 de 1994, en donde se otorga la personería jurídica a la junta de acción comunal al barrio "Sectores Unidos, Villa Fanny, Nueva Jerusalén y el Silencio".


EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y DEL CARIBE (IDACCC)

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas mediante artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 753 de 2002, el decreto 1066 de 2015 del Ministerio del Interior, la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y su decreto reglamentario 1501 de 2023 y el artículo sexto, numeral 11 del decreto 0405 de 2024 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales y

CONSIDERANDO

1. Que la Junta de Acción Comunal de los Sectores Unidos, Villa Fanny, Nueva Jerusalén y el Silencio, en julio 11 de 1994, se le otorgó personería jurídica a través del acto administrativo No. 0316; la cual se encuentra vigente.
2. Que ésta se encuentra debidamente reconocida y registrada ante este Instituto, conforme a la normatividad comunal vigente.
3. Que los barrios Villa Fanny y el Silencio, se segregaron del territorio anteriormente establecido, en la personería jurídica aludida y otorgada, en la fecha de julio 11 de 1994, al barrio **"Sectores Unidos, Villa Fanny, Nueva Jerusalén y el Silencio"**.
4. Que, mediante solicitud formal presentada ante este instituto según **EXT- AMC-25-0153404** de noviembre 20 de 2025 los afiliados y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio **NUEVA JERUSALÉN**, manifestaron su voluntad e intención de modificar el nombre, que previamente se le asignó en la personería jurídica No. 0316 de julio 11 de 1994, al barrio **"Sectores Unidos, Villa Fanny, Nueva Jerusalén y el Silencio"**; queriendo conservar el número de su personería jurídica, como está concebida desde su fundación.
5. Que, al separarse los barrios de Villa Fanny y el Silencio del territorio **"Sectores Unidos, Villa Fanny, Nueva Jerusalén y el Silencio"**, quedaría solo el barrio **NUEVA JERUSALÉN** de la totalidad inicial del mismo.
6. Que la solicitud separación y cambio de razón social fue debatida y aprobada en Asamblea General de afiliados y de la comunidad en general, convocada por el señor **NICASIO REYES SALGADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.125.829 en su condición de presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio **NUEVA JERUSALÉN** y la señora secretaria **LEYDIS CAROLINA LOPEZ GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.459.039, conforme a la ley y a los estatutos, quedando solamente el nombre de barrio **NUEVA JERUSALÉN**, según acta 005 de fecha 10 de noviembre de 2025.
7. Que, verificada la documentación aportada, este Instituto constató el cumplimiento el lleno de los requisitos legales exigidos para la modificación territorial y el cambio de Razón Social.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 53 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GED-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 06/05/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 2 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0015-2026 20 MAY 2026

“Por medio de la cual se modifica la resolución No. 0316 de julio 11 de 1994, en donde se otorga la personería jurídica a la junta de acción comunal al barrio “Sectores Unidos, Villa Fanny, Nueva Jerusalén y el Silencio”.

8. Que de conformidad con la Ley 2166 de 2021, corresponde a las entidades de inspección, vigilancia y control, autorizar las modificaciones del territorio de los organismos comunales, en concordancia con el régimen municipal vigente y el Plan de Ordenamiento Territorial “POT” del Distrito de Cartagena.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Como consecuencia de la segregación esbozada, autorizar la modificación del territorio de la Junta de Acción Comunal de “**Sectores Unidos, Villa Fanny, Nueva Jerusalén y el Silencio**”, correspondiente a la personería jurídica No. 0316, otorgada, por la Gobernación de Bolívar en julio 11 de 1994, quedando solo, el del barrio **NUEVA JERUSALÉN** de la totalidad inicial del mismo y de conformidad con la cartografía oficial del Distrito, se encuentra delimitado de la siguiente manera:

PUNTO CARDINAL	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS
NORTE.	Vía de por medio con la carrera 81 y las manzanas identificadas catastralmente como 705 y 707 del barrio Sectores Unidos.	10.370751472248866, 75.4773246785534910 367603366977118,- 75.48103408713729
SUR	Vía de por medio con la carrera 81C y las manzanas identificadas catastralmente como 357,356, 355, 354, 352, 351, 350, 349 (barrio Villa Fanny) 929 y 926 (barrio La Sierrita).	10.367217916963998,- 75.48016372277554 10.370334184317823,- 75.47646101687991
ESTE	Vía de por medio la calle 4 y las manzanas identificadas catastralmente 1007, 291 y 290 del barrio San Fernando.	10.370334184317823,- 75.47646101687991 10.370750336728356,- 75.47731835655854
OESTE	Vía de por medio con la calle 3 y las manzanas catastrales 1266 y 1267 de Nelson Mandela	10.367598430860646,- 75.48103581443685 10.367222084739987,- 75.48016893689098


ARTÍCULO SEGUNDO: La nueva denominación de la organizacional Comunal, será “Junta de Acción Comunal del barrio **NUEVA JERUSALÉN**”, conservando el número de la personería jurídica 0316 de julio 11 de 1994.

ARTÍCULO SEGUNDO: La delimitación territorial quedará establecida conforme al plano y descripción técnica anexos a la presente resolución, los cuales hacen parte integral de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la actualización del registro comunal correspondiente y dejar constancia en el libro de organismos comunales de este Instituto.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al representante legal de la Junta de Acción Comunal del barrio **NUEVA JERUSALÉN** al señor **NICASIO REYES**

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 54 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GED-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 06/05/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 3 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0015-2026

"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 0316 de julio 11 de 1994, en donde se otorga la personería jurídica a la junta de acción comunal al barrio "Sectoros Unidos, Villa Fanny, Nueva Jerusalén y el Silencio".

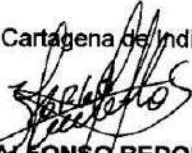
SALGADO identificado con cedula de ciudadanía No. 73.125.829 o a quien se autorice y comunicar a los representantes de los Sectores **EL SILENCIO** y **VILLA FANNY**.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este despacho y de apelación ante la autoridad competente, dentro de los términos establecidos en la ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Cartagena de Indias, a los 20 días del mes de mayo de 2026.



20 MAY 2026

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director Encargado

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC).

Proyectó: Luis Romero Yabrody Asesor Comunitario Externo.
 Revisó: Karen Susa – Abogada Externa
 Revisó y Aprobó: Edgar Zúñiga – Abogado Externo



INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE

Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

Página 55 de
101



Instituto
Comunal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los 22 días del mes de Mayo del año 2026, se notificó personalmente al señor(a) Nicasio Raps Salgado identificado con cedula de ciudadanía 73125829, en su calidad de presidente de la organización comunal J.A.C del Barrio Nueva Jerusalén, Unidad Comunera de Gobierno No. 14, Localidad 3, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del contenido de la resolución 0015-2026 de Fecha 20/05/2026.

Se le hace entrega de una copia gratuita del acto administrativo en (3) folios.

NOTIFICADO	
Nombre completo:	<u>Nicasio Raps Salgado</u>
Cedula:	<u>73125829</u>
Teléfono y/o Celular:	<u>3114227770</u>
Correo electrónico:	<u>nirsa166@gmail.com</u>

Firma:

Nicasio Raps Salgado
NOTIFICADO

Ramon Paternino Bui
FUNCIONARIO NOTIFICADO


De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamento del Sector Comercio, Industrial y Turismo), autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que realice la recolección, tratamiento, almacenamiento y utilización de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, bajo medidas de seguridad técnica, física y administrativas a fin de que terceros no autorizados accedan a los datos, los cuales serán utilizados para los fines por lo cuales son entregados y serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establecido en la normatividad antes citada y en la Política de Tratamiento y Proyección de Datos Personales del Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.cartagena.gov.co/componente/content/article/87-transparencia/2578-politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales?itemId=515>, en el cual puedo conocer los derechos que me asisten como titular consagrados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012. En estos términos otorgo autorización expresa de tratamiento de datos.

Así mismo, declaro que la Alcaldía Mayor de Cartagena como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, en mi calidad de titular de los datos personales, me ha informado que me asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general, todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, manifestó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, me ha informado de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento de la información, así como también, que no estoy obligado a otorgar la presente autorización cuando se trate de información considerada sensible, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, he establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos: 1) presencial: a) Centro Plaza de la Aduana Piso 1; b) Centro, Edificio Antiguas Empresas Publicas Municipales; c) Centro Getsemani Casa Fátima DADIS; d) Sede Espinal, Carrera 14 #31ª_15 (DATT); e) Chiquinquirá, Casa de Justicia de Chiquinquirá; f) El Socorro, Biblioteca Distrital Jorge Arbel. 2) Teléfono +57 605 641 13 70 - Línea gratuita 01-8000-415393 3) Correo electrónico: protecciondedatos@cartagena.gov.co

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 56 de 101

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GED-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 06/05/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 1 de 3

22 MAY 2026

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0017-2026

Por medio de la cual se inscribe el libro de afiliados por deterioro y exceso de enmendaduras e inexactitudes del anterior, de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BLASDELEZO PRIMERA Y SEGUDA ETAPA, Unidad Comunera de Gobierno N° 12, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas mediante la ley 136 de 1994 en su Artículo 143 modificado por la ley 753 de 2002, el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 Artículo sexto numeral 11, Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y su decreto reglamentario 1501 del 13 de septiembre de 2023, y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales.

CONSIDERANDO

Que le corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el artículo 2.3.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1501 de 13 de septiembre de 2023, el registro de los libros de los organismos comunales.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BLASDELEZO PRIMERA Y SEGUDA ETAPA**, Unidad Comunera de Gobierno N° 12, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica vigente No. 3429 de 28 de mayo de 2017 expedida por la Secretaría de Participación y Desarrollo Secretaria de Participación y Desarrollo Social, mediante oficio código de registro **EXT- AMC-26-0059199**, suscrito por el señora **YASID BARRIOS GONZALEZ**, en su calidad de presidente, solicitó al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC**, el registro del libro de afiliados por deterioro y exceso de enmendaduras e inexactitudes del anterior.

Que de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021, los organismos de acción comunal además de los libros que autorice la asamblea general y los estatutos para el cumplimiento de su objeto y finalidad social llevarán los siguientes:

- De Tesorería. En él consta el movimiento del efectivo de la respectiva organización comunal.
- De Inventario. Debe registrarse en este libro los bienes y activos fijos de la organización.
- De actas de la Asamblea, del comité central, junta directiva y del consejo comunal. Este libro debe contener el resumen de los temas discutidos en cada reunión, los asistentes y votaciones efectuadas.
- De registro de afiliados. Contiene los nombre, identificación y dirección de los afiliados, así como las novedades que registran en lo que respecta a sanciones, desafilaciones, delegaciones ante organismos públicos o privados
- De actas de la comisión de convivencia y conciliación. contiene el resumen de los temas discutidos en cada reunión, asistentes, votaciones efectuadas y la toma de decisiones
- Libro de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios: este libro se registra lo tratado en reunión de Junta Directiva como también cuando se reúna todos los Dignatarios del organismo comunal.

Que el Decreto 1501 del 13 de septiembre del 2023 reglamentario de la ley 2166 del 2021 referente a la acción comunal y sustitutivo de los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1066 del 2015 establece en la sección 4 los siguientes parámetros normativo en relación con el registro y reporte de libro:

***REGISTRO DE LIBROS ARTÍCULO 2.3.2.1.4.1. Registro y reporte de libros.** Los libros a que hace referencia el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021, deben ser registrados por las organizaciones comunales en las respectivas entidades de inspección, vigilancia y control.

Las juntas de acción comunal deberán reportar cada cuatro meses, antes de las asambleas ordinarias al respectivo ente de inspección, vigilancia y control, las novedades presentadas en el libro de afiliados, indicando la fecha de inscripción o retiro, dentro de los siguientes plazos:



**INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE**


Código:

Versión:

Vigencia:

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

**Página 57 de
101**

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GED-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 06/05/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 2 de 3

22 MAY 2026

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0017-2026

PARÁGRAFO 1. Así mismo, los organismos de acción comunal deberán remitir, semestralmente, a la entidad de inspección, vigilancia y control competente, la información de los libros respectivos y las novedades administrativas que se presenten en los libros de que trata el artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.

PARÁGRAFO 2. Las organizaciones de acción comunal en materia contable deberán aplicar los principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y, en lo que corresponda a su naturaleza, las disposiciones del Decreto 2469 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Que en virtud de esta petición, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE**, verificó la viabilidad de la misma, por estar ajustada a las disposiciones legales vigentes establecidas en la ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, y el decreto 1501 de 13 de septiembre de 2023 y los estatutos del organismo comunal.

Que los libros objeto de la solicitud de registro, están autorizados por la legislación comunal y la asamblea general de afiliados y fueron encontrados aptos para el cumplimiento de la finalidad a la cual se encuentra destinados.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto.

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Anular el libro anterior de registro afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BLASDELEZO PRIMERA Y SEGUDA ETAPA**, Unidad Comunera de Gobierno N° 12, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, atendiendo a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y reemplace por un nuevo libro conforme a las recomendaciones establecidas por el órgano de inspección, vigilancia y control.


ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el libro que al respecto lleva el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, los libros de Registro de Afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BLASDELEZO PRIMERA Y SEGUDA ETAPA**, Unidad Comunera de Gobierno N° 12, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO TERCERO: El Libro objeto de registro relacionado en el artículo segundo del presente acto administrativo deberán estar bajo la custodia y manejo del dignatario competente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación Comunal y los estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BLASDELEZO PRIMERA Y SEGUDA ETAPA**, Unidad Comunera de Gobierno N° 12, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO CUARTO: Se le conceden a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BLASDELEZO PRIMERA Y SEGUDA ETAPA**, Unidad Comunera de Gobierno N° 12, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación y ejecutoria de la presente resolución para realizar la transcripción integral de las afiliaciones válidas realizadas con anterioridad tomando como referencia la información existente que reposa en el libro de afiliados objeto de reemplazo, estas afiliaciones deberán ser refrendadas con la firma de los afiliados, con la finalidad de garantizar el derecho de afiliación a los socios y dignatarios. Igualmente se deberá implementar por parte de la organización comunal una estrategia informativa mediante avisos, carteleros y perifoneo en la jurisdicción territorial de la organización comunal, donde se notifique en relación a los días, fechas, sitios y horarios específicos en que se adelantará el proceso de ratificación de afiliaciones con la firma de los afiliados transcritos válidamente en el nuevo libro. Igualmente, antes de realizar el proceso de transcripciones se deberá tener en cuenta mediante el proceso de depuración pertinente no incluir afiliaciones incompletas, personas fallecidas, suspendidos, o que hayan cambiado su domicilio por fuera del territorio de la junta, las circunstancias anteriores se deberán verificar previamente. Se podrán afiliar igualmente en el desarrollo del proceso los residentes que cumplan los requisitos exigidos por la legislación comunal.

ARTÍCULO QUINTO: Con la finalidad de dar cumplimiento del anterior artículo, el IDACCC, devolverá el libro de afiliados aportado para que realicen las respectivas transcripciones de las afiliaciones validas, de acuerdo con a lo establecido el **ARTÍCULO 2.3.2.1.4.2 PARÁGRAFO 1º**. "El cambio de libro no anula los derechos adquiridos por los afiliados previamente inscritos en el libro a reemplazar y la información del libro a sustituir debe ser transcrita al libro nuevo".

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 58 de 101

 Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACC-GED-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 06/05/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 3 de 3

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0017-2026

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal de la organización comunal o a los afiliados antiguos que tengan interés en el presente acto administrativo. Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley, los cuales deberán ser interpuestos en el acto de notificación, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año 2026.

4




22 MAY 2026

GEVERSON ORTIZ SOTO

Director General Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

Proyecto: O. Pérez (Asesora Jurídica Externa IVC)
 Revisó: K. Susa (Asesora Jurídica Externa IVC)
 VoBo: E. Zuñiga (Asesor Jurídico Externo IDACCC)

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 59 de 101



Instituto Comunal



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los 26 días del mes de Mayo del año 2026, se notificó personalmente al señor(a) Yasid Bauis Gonzalez identificado con cedula de ciudadanía 45502367, en su calidad de Presidenta de la organización comunal J.A.C. B/lego Etapas 1 y 2. Unidad Comunera de Gobierno No. 12, Localidad Artes Industrial de la Bahija Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del contenido de la resolución 0017-2026 de Fecha 22-05-2026

Se le hace entrega de una copia gratuita del acto administrativo en () folios.

NOTIFICADO	
Nombre completo:	<u>Yasid Bauis Gonzalez</u>
Cedula:	<u>45502367</u>
Teléfono y/o Celular:	<u>3145297315</u>
Correo electrónico:	<u>ciudvera@hotmail.com</u>

Firma:

[Firma]
NOTIFICADO

Ramon Palomera Bui
FUNCIONARIO NOTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamento del Sector Comercio, Industrial y Turismo), autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que realice la recolección, tratamiento, almacenamiento y utilización de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, bajo medidas de seguridad técnica, física y administrativas a fin de que terceros no autorizados accedan a los datos, los cuales serán utilizados para los fines por lo cuales son entregados y serán recolectados, almacenados, procesados, usados, copiados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establecido en la normatividad antes citada y en la Política de Tratamiento y Proyección de Datos personales del Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.cartagena.gov.co/compania/contenidos/articulo87-transparencia/2678-politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales?itemid=515>, en el cual puedo conocer los derechos que me asisten como titular consagrados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012. En estos términos otorgo autorización expresa de tratamiento de datos.

Así mismo, declaro que la Alcaldía Mayor de Cartagena como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, en mi calidad de titular de los datos personales, me ha informado que me asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general, todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, manifesté que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, me ha informado de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento de la información, así como también, que no estoy obligado a otorgar la presente autorización cuando se trate de información considerada sensible, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ha establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos: 1) presencia: a) Centro Plaza de la Aduana Piso 1; b) Centro, Edificio Antiguas Empresas Publicas Municipales; c) Centro Getsemani Casa Fátima DADIS; d) Sede Espinal, Carrera 14 #31_15 (DATT); e) Chiquinquirá, Casa de Justicia de Chiquinquirá; f) El Socorro, Biblioteca Distrital Jorge Arlet. 2) Teléfono +57 605 641 13 70 - Línea gratuita 01-8000-415393 3) Correo electrónico: protecciondedatos@cartagena.gov.co

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 60 de 101

Anexo 3



Asumiría jurídica jac Chiquinquirá



Asistiría jurídica jac colombiatom

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 61 de 101

Anexo 4



1

Instituto Comunal

CONVOCATORIA

PROCESO EXCEPCIONAL DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE OAC DE PRIMER GRADO
Por Fuera Del Periodo Institucional

HORA DE INICIO: 3:00 P.M.

FECHA
12
Mayo

LUGAR
I.E. Manuela Beltrán CASD

LOCALIDAD
HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE



2

Instituto Comunal

CONVOCATORIA

PROCESO EXCEPCIONAL DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE OAC DE PRIMER GRADO
Por Fuera Del Periodo Institucional

HORA DE INICIO: 3:00 P.M.

FECHA
12
Mayo

LUGAR
Centro Cultural Las Palmeras

LOCALIDAD
DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA



3

Instituto Comunal

CONVOCATORIA


PROCESO EXCEPCIONAL DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE OAC DE PRIMER GRADO
Por Fuera Del Periodo Institucional

HORA DE INICIO: 3:00 P.M.

FECHA
12
Mayo

LUGAR
Biblioteca Distrital Jorge Artel

LOCALIDAD
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 62 de 101



Alcaldía
 Local Histórica y del
Caribe Norte




 - Barrio El Country
 - Barrio Santa Rita

Fecha
 Del 23 al 25 abril


HORARIO:
 De 8:00 A.M.
 a 4:00 P.M.



LOCALIDAD 1



Alcaldía
 Local Industrial y de
La Bahía




 Biblioteca Jorge
 Artel

Fecha
 Del 23 al 25 abril


HORARIO:
 De 8:00 A.M.
 a 4:00 P.M.



LOCALIDAD 3



Alcaldía
 Local de la virgen y
Turística




 Barrio Chiquinquirá

Fecha
 Del 23 al 25 abril


HORARIO:
 De 8:00 A.M.
 a 4:00 P.M.



LOCALIDAD 2



**INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL
DE CARTAGENA Y EL CARIBE**

Código:

Versión:

Vigencia:


INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

**Página 63 de
101**

Instituto Comunal		ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL REGISTRO DE ASISTENCIA									
Evento: Proceso especial de elección de diputados de OAC de primer grado		Fecha: 12-05-2026		Código: e		Fecha:		Página de:		Versión:	
Lugar: J.E. Manuela Beltrán CASD		Dependencia: IDAACC		Hora de inicio: 3:00 PM		Hora de finalización:					
Coordinador(a) del evento:		Subdependencia:									
No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo	Edad	Estado Civil	Grado de Instrucción	Organización	Teléfono /Celular	E-Mail	Firma	
1	Jhanna Ortiz Sandoz	104286008	X	69	X		Alto de San Pedro	304212500	Jhannaortiz@gmail.com	[Firma]	
2	José María Gómez	73092418	X	69	X		Los Cerros	306366594	Josemaria.gomez12@gmail.com	[Firma]	
3	Juan De la Cruz	3802792	X	45			Los Cerros	318372853	juan.delacruz@gmail.com	[Firma]	
4	Carolina Jiménez	9129604	X	34			Alto de San Pedro	311534906	Carolinajimenez@gmail.com	[Firma]	
5	Alexandra Ayala	7316055	X	34			Nto. de San Pedro	93160555		[Firma]	
6	Yolanda Villegas	4151533	X	52			U.E. Piedra de Bolívar	324593657	malavillegas@gmail.com	[Firma]	
7	Jimmy Rivera	3109409	X	62			FEDEJAC	316351133		[Firma]	
8	José María S.	9316040	X	62			FEDEJAC	311622354		[Firma]	
9	Yolanda Pacheco	4542105	X	66			SAC Casapote	818352220		[Firma]	
10	Pablo Emilio	73092418	X	38			JAC Casapote	316351133		[Firma]	
11	Marcela Ayala	73092418	X	32			JAC Casapote	316351133		[Firma]	
12	Esteban Romero	73130321	X	47			JAC Casapote	316351133		[Firma]	
13	Ricardo Susa	30497500	X	62			JAC Casapote	316351133		[Firma]	
14	Manuel Gómez	1510208	X	62			Alto de San Pedro	307060494	Eon305ira@gmail.com	[Firma]	
15	Lina María Arango	104286008	X	30			SAC Las Brisas	304212500		[Firma]	
16	William Roberto	73130321	X	30			JAC Los Cerros	300436655	lmarino@gmail.com	[Firma]	
17	Sasha Elena Rodríguez	11433055	X	36			JAC Casapote 2	310637908	jurvid@capulacion2026@gmail.com	[Firma]	
18	Elisaveth Rivera	73092418	X	58			JAC Casapote	310333266	betulacosta@hotmail.com	[Firma]	
19	Rafael Casablanco	73092418	X	60			JAC Casapote	320657377		[Firma]	

Instituto Comunal		ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL REGISTRO DE ASISTENCIA									
Evento: Proceso especial de elección de diputados de OAC de primer grado		Fecha: 12-05-2026		Código: 2		Fecha:		Página de:		Versión:	
Lugar: J.E. Manuela Beltrán CASD		Dependencia: IDAACC		Hora de inicio: 3:00 PM		Hora de finalización:					
Coordinador(a) del evento:		Subdependencia:									
No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo	Edad	Estado Civil	Grado de Instrucción	Organización	Teléfono /Celular	E-Mail	Firma	
1	Edyda Pastora	11312419	XX	56			JAC Casapote	304172192	emp31567@gmail.com	[Firma]	
2	Alejandro Bahama	73092418	X	72			JAC Casapote	316370187	calves1920@gmail.com	[Firma]	
3	José María Rivera	73092418	X	62			JAC Casapote	302230276	josemaria.rivera@hotmail.com	[Firma]	
4	William E. Rojas	3109409	X	60			JAC Casapote	319173702	Edwinrojas@gmail.com	[Firma]	
5	Yolanda S.	73092418	X	70			JAC Casapote	318008448		[Firma]	
6	William Rodríguez	104286008	X	37			JAC Casapote	302317162	williamrodriguez@gmail.com	[Firma]	
7	Felipe Salgado	30497500	X	37			JAC Casapote	302317162		[Firma]	
8	Carolina Jiménez	9129604	X	34			JAC Casapote	302317162	elijahjimenez@gmail.com	[Firma]	
9	Pablo Emilio	73092418	X	38			JAC Casapote	316351133		[Firma]	
10	Heidi B. Rivera	73092418	X	37			JAC Casapote	310637908	heidi.b.rivera@gmail.com	[Firma]	
11	Nancy Alvarado	73092418	X	52			JAC Casapote	313511244	nancyalvarado1974@gmail.com	[Firma]	
12	Dolores Torres	104286008	X	39			JAC Casapote	312618697		[Firma]	
13	Lina Beatriz Hernández	104286008	X	24			JAC Casapote	314681200	lbeatriz.hernandez@gmail.com	[Firma]	
14							JAC Casapote	314681200		[Firma]	
15							JAC Casapote	314681200		[Firma]	
16							JAC Casapote	314681200		[Firma]	
17							JAC Casapote	314681200		[Firma]	
18							JAC Casapote	314681200		[Firma]	
19							JAC Casapote	314681200		[Firma]	

Instituto Comunal		ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL REGISTRO DE ASISTENCIA									
Evento: Proceso especial de elección de diputados de OAC de primer grado		Fecha: 12-05-2026		Código:		Fecha:		Página de:		Versión:	
Lugar: J.E. Manuela Beltrán CASD		Dependencia: IDAACC		Hora de inicio: 3:00 PM		Hora de finalización:					
Coordinador(a) del evento:		Subdependencia:									
No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo	Edad	Estado Civil	Grado de Instrucción	Organización	Teléfono /Celular	E-Mail	Firma	
1	Maria Helena Torres	4552193	X				IDAACC - INC	300724001	matortorres609@gmail.com	[Firma]	
2	Jessica Guilla	11929201	X				IDAACC - INC	312761008	jessicaguilla@gmail.com	[Firma]	
3	Valentina Rojas	05098301	X				IDAACC - Prensa	300978492		[Firma]	
4	Carolina Jiménez	9129604	X				IDAACC - INC	300243715	carolinajimenez@gmail.com	[Firma]	
5	José María S.	9316040	X				IDAACC - INC	312722680	josemarias@gmail.com	[Firma]	
6	Yolanda Pacheco	4542105	X				IDAACC	80536628	malavillegas@gmail.com	[Firma]	
7	Yolanda Villegas	4151533	X				IDAACC	302317162	malavillegas@gmail.com	[Firma]	
8	Nancy Alvarado	73092418	X				IDAACC	310836646	nancyalvarado1974@gmail.com	[Firma]	
9	Nancy Alvarado	73092418	X				IDAACC	302240199	nancyalvarado1974@gmail.com	[Firma]	
10	Nancy Alvarado	73092418	X				IDAACC	310836646	nancyalvarado1974@gmail.com	[Firma]	
11	Sila Ballesteros	8552358	X				IDAACC	302445789	Xilami30@hotmail.com	[Firma]	
12							IDAACC	302445789		[Firma]	
13							IDAACC	302445789		[Firma]	
14							IDAACC	302445789		[Firma]	
15							IDAACC	302445789		[Firma]	
16							IDAACC	302445789		[Firma]	
17							IDAACC	302445789		[Firma]	
18							IDAACC	302445789		[Firma]	
19							IDAACC	302445789		[Firma]	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 65 de 101


Anexo 5



REUNIÓN DE EQUIPO 11 de mayo 2026




REUNIÓN DE EQUIPO 26 de abril de 2026

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 66 de 101



REUNIÓN DE EQUIPO | 22 de abril

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 67 de 101

Anexo 6




Instituto
Comunal



**REGISTRO DE ACTIVIDADES UNIDAD MOVIL No. 7 UCG 11-12-13,
LIDER: RAMON PATERNINA
INSTITUTO COMUNAL IDACCC PROCESO ELECTORAL JAC/JVC
CARTAGENA – 26 ABRIL 2026**

No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
1	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Vereda de Membrillar UCG: 11 Sitio: Sede comunal de Membrillar Hora: 8:15 a.m. Votantes habilitados: 696 Votantes a la hora: 10 Tribunal de garantía: Presente Secretario (a): Presente Observaciones: Se realizó la instalación y apertura de la jornada de votación. 3 planchas inscritas. 4 mesas habilitadas. 2 urnas dispuestas. Presencia policial durante la jornada. Presenciamos en el proceso de cierre de las urnas. Tarjetones debidamente diligenciados Algunas mesas contaron con un solo jurado debido a desistimientos de última hora. El presidente no se encuentra presente por ser aspirante a la reelección.	
2	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Barrio Policarpa UCG: 11 Sitio: Colegio San Francisco de Asís Mesas: 4 Habilitados a votar: 787 Planchas inscritas: 2 Testigos: 1 por mesa y 1 jurado por cada plancha aspirante Tribunal de garantía: Sí Secretario(a): Presente Presencia policial: Sí Hora de visita: 8:25 a.m. Votantes a la hora de la visita: 20 Observaciones: Transcurre sin novedades.	
3	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Vereda Arroz Barato UCG: 11 Sitio: Colegio San Francisco de Asís Mesas: 4 Urnas: 4 Habilitados: 1095 Votantes a la hora de visita: 30 Tribunal de garantía: Presente Presidente: Presente Secretario(a): Presente Presencia policial: Presente Hora: 8:45 a. m. Observaciones: La jornada transcurre sin novedades. Dudas frente colocar la lista en la parte de afuera de la votación, atendimos sin complicaciones.	
4	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora de visita: 9:07 a.m. Organización comunal: Barrio Puerta Hierro UCG: 11 Sitio: Salón comunal Puerta Hierro Mesas: 2 Urnas: 1 Habilitados: 545 Votados: 80 Planchas: 1 Testigos y jurados: 1 testigo y 1 jurado por mesa Tribunal de garantía: Presente Secretario: Presente Presidente: Presente Observaciones: La policía se encuentra realizando rondas y la jornada transcurre sin novedades.	


	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 68 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
5	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora de visita: 9:22 a.m. Organización comunal: Barrio Albomoz UCG: Sitio: Colegio Salim Bechara Habilitados: 538 Asistentes (votados): 60 Mesas: 4 Urnas: 4 Planchas: 2 Tribunal de garantía: Presente Secretario (a): Presente Presidente: Presente Testigos/Jurados: 1 jurado por cada plancha en mesa Presencia policial: No hay presencia policial Observaciones: Los testigos estuvieron en la apertura y han estado rotando (van y vienen). La jornada inició con 30 minutos de retraso.	
6	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora de visita: 9:32 a.m. Organización comunal: Bellavista UCG: 11 Sitio: Casa Cargar (Bellavista) Habilitados: 205 Asistentes (votados): 35 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Tribunal de garantía: Presente Secretario (a): Presente Presidente: Presente Testigos/Jurados: 1 jurado; testigos van y vienen Presencia policial: Observaciones: Sin novedades, sin presencia policial	
7	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora de visita: 9:40 a.m. Organización comunal: Antonio José de Sucre sector La Ceiba UCG: 11 Sitio: Casa de la señora Miriam Mangones Mesas: 3 Urnas: 3 Habilitados para votar: 1082 Asistentes (votados): 152 Tribunal de garantía: Presente Secretario (a): Presente Presidente: Presente Planchas: 3 Jurados: 1 por cada plancha Observaciones: Presencia policial permanente. Se presentó controversia entre votantes y el tribunal de garantía, la cual fue mediada; la secretaria y un miembro del tribunal avalaron la votación del comerciante.	
8	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora de visita: 10:04 a.m. Organización comunal: Barrio 20 de Julio UCG: 11 Sitio: Colegio 20 de Julio Mesas: 3 Urnas: 3 Habilitados para votar: 934 Asistentes (votados): 160 Tribunal de garantía: Presente Secretario (a): Presente Presidente: Planchas: 3 Jurados: 1 por mesa Testigos electorales: 3 Observaciones: Se presentó tensión al inicio de la jornada, la cual fue mediada por la Policía Nacional. Aun cuando el tribunal de garantía está presente, solo uno de sus miembros firma los tarjetones. Cuenta con presencia y acompañamiento policial.	


	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 69 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
9	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora de visita: 10:14 a.m. Organización comunal: Urbanización Campestre UCG: 12 Sitio: Institución Educativa Berta Edeón de Baladí Mesas: 2 Urnas: 2 Habilitados para votar: 515 Asistentes (votados): 120 Tribunal de garantía: Presente Secretario (a): Presente Planchas: 2 Jurados: 2 por plancha Observaciones: No hay acompañamiento policial manifiestan requerir.	
10	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora de visita: 10:25am UCG: 12 Organización comunal: JAC Altos del Campestre Habilitados: 109 Votantes: 26 Mesas: 1 Jurados: 1 Testigos: 1 Planchas: 1 Presencia de Tribunal de Garantía: Sí Secretaria: Presente Observaciones: A la hora de la visita no se evidencia presencia de libro de votación; se está realizando el proceso con listado impreso. Se preguntó por parte de la organización si era necesario y se explicó la importancia del mismo en el lugar de votación.	
11	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora de visita: 10:39 Organización comunal: Urbanización Los Corales UCG: 12 Sitio: Cancha lineal del Parque Los Corales Habilitados: 881 Votantes: 300 Tribunal de garantía: Presente Secretario (a): Presente Presidente: Presente Planchas: 3 Mesas: 4 Jurados: 3 mesas con 3 jurados y 1 mesa con 2 jurados Testigos: 2 por mesa, rotando (van y vienen) Observaciones: Transcurre el proceso sin novedades.	
12	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora de visita: 10:53 Organización comunal: Urbanización Almirante Colón UCG: 12 Sitio: Colegio Almirante Colón – sede primaria Habilitados: 820 Votantes: 400 Tribunal de garantía: Presente Secretario (a): No presente (aspirante) Presidente: Planchas: 2 Mesas: 4 Jurados: 2 jurados por mesa, imparciales Testigos: Van y vienen Observaciones: No han tenido acompañamiento policial. El proceso ha transcurrido con normalidad.	
13	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora de visita: 11:07 Organización comunal: JAC Los Caracoles UCG: 12 Sitio: Centro recreacional Napoleón Perea Habilitados: 1476 Votantes: 400 Tribunal de garantía: Presente Secretario (a): Presente Planchas: 3 Mesas: 15 Jurados: 3 jurados por mesa Testigos: Van y vienen Observaciones: No han contado con apoyo policial, ni rondas ni presencial. Transcurre el proceso de votación a la hora de la visita con normalidad.	


	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 70 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
14	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Blas de Lezo UCG: 12 Sitio: Instituto John F. Kennedy Hora de visita: 11:20 Tribunal de garantía: Presente Secretario(a): Presente Mesas: 6 Urnas: 6 Jurados: 2 por mesa Testigos: Van y vienen Habilitados para votar: 1250 Votantes: 600 Planchas aspirantes: 2 Observaciones: Transcurre sin novedades, la policía ha estado dando rondas.	
15	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 12:10 Organización: Urbanización Santa Lucía UCG: 13 Sitio: Parque Central Mesa: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 (única) Habilitados para votar: 55 Votantes: 43 Presencia del secretario Presencia del tribunal de garantía Observaciones: no ha habido rondas policiales.	
16	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 12:22 Organización: Urbanización El Recreo UCG: 13 Sitio: Parque del barrio Recreo Mesas: 2 Urnas: 2 Planchas: 2 Habilitados para votar: 533 Votantes: 400 Jurados: 2 por mesa (uno de cada plancha) Testigos: 1 por cada plancha Presencia del secretario Presencia del tribunal de garantía Observaciones: ha transcurrido con normalidad.	
17	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 12:56 pm Organización: JAC barrio La Providencia – Conjunto Residencial Parque Heredia UCG: 13 Sitio: Centro Comercial Parque Heredia Mesas: 1 Urnas: 1 Jurados: 2 Testigos: No reportado Planchas: 2 Habilitados: 309 Votantes a la hora: 80 Tribunal de garantía: Presente Secretario: Presente Presencia policial: No han tenido presencia policial Observaciones: Todo ha transcurrido con normalidad.	
18	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 1:11 Organización: JAC Ternera UCG: 13 Sitio: Institución Educativa Ternera Mesas: 1 Urnas: 1 Habilitados: 171 Votantes: 78 Jurados: 2 Testigos: 2 Presencia de Tribunal de Garantía: Sí Secretaria: Presente Observaciones: Se ha contado con presencia policial y todo ha transcurrido con normalidad.	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 71 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
19	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 1:40 pm Organización: Barrio San José de los Campanos UCG: 13 Sitio: Colegio FUNASER Habilitados: 270 Votantes: 67 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia del tribunal de garantía y secretaria Presencia de ronda policial Observaciones: El proceso se desarrolla con normalidad hasta el momento.	
20	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 1:50 pm Organización: Barrio San José de los Campanos sector Alto UCG: 13 Sitio: Colegio Ambientalista Habilitados: 168 Votantes a la fecha: 84 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia del tribunal de garantía y secretaria Presencia de ronda policial Observaciones: El proceso transcurre con normalidad	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 72 de 101



Instituto
Comunal




REGISTRO DE ACTIVIDADES UNIDAD MOVIL No. 4, UCG 7.

LIDER: JANISE CORREA

INSTITUTO COMUNAL IDACCC PROCESO ELECTORAL JAC/JVC CARTAGENA – 26 ABRIL 2026







No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRAFICO
1	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 08:02 A.M. Organización: JAC LOS ALPES UCG: 7 Sitio: KIOSCO FRENTE A LA IGLESIA CATOLICA Habilitados: 303 Votantes: 0 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia: del tribunal de garantía y presidente Observaciones: la jornada electoral iniciaba a las 08:30 y siendo la 08:09 A.M. llego la secretaria	
2	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 08:25 A.M. Organización: JAC LOS ALPES SECTOR NUEVO ALPES UCG: 7 Sitio: CALLE DE SECTOR FRENTE AL CAÑO Habilitados: 153 Votantes: 0 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia: Un miembro del tribunal de garantías Observaciones: la jornada electoral iniciaba a las 09:00 A.M. se encontraban instalando el punto de votación	
3	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 08:50 A.M. Organización: JAC NUEVO PARAISO UCG: 7 Sitio: CANCHA DE BARRIO Habilitados: 245 Votantes: 0 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia: Un miembro del tribunal de garantías, secretaria y 2 jurados Observaciones: Reportaron novedad en el PMU debido a que no habían podido dar inicio a la jornada electoral, ya que los miembros principales del tribunal de garantías porque presuntamente manifestabas que no asistirían a petición de la actual presidente	
4	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 09:19 A.M. Organización: JAC CHAPACUA UCG: 7 Sitio: SALON COMUNAL Habilitados: 553 Votantes: 3 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 3 Presencia: Un miembro del tribunal de garantías, secretaria y 4 jurados Observaciones: Reportaron novedad en el PMU por presuntas anomalías en la jornada e inconformidad de los afiliados en fila para votar. Hay acompañamiento de la policía nacional y se informa por el tribunal de garantías que se suspenden las elecciones en ese día.	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 73 de 101



Instituto
Comunal









No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
5	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 09:40 A.M. Organización: JAC LOS ALPES SECTOR EL TRIUNFO UCG: 7 Sitio: CALLE DEL SECTOR Habilitados: 157 Votantes: 43 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia: 2 miembros del tribunal de garantías, secretaria y 2 jurados Observaciones: NINGUNA	
6	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 10:30 A.M. Organización: JAC SAN JOSE OBRERO UCG: 7 Sitio: COLEGIO MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN SEDE SAN JOSE OBRERO Habilitados: 382 Votantes: 152 Mesas: 4 Urnas: 2 Planchas: 2 Presencia: 3 miembros del tribunal de garantías, secretaria, 8 jurados y 5 testigos Observaciones: NINGUNA	
7	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 10:45 A.M. Organización: JAC OLAYA SECTOR ESTELA UCG: 7 Sitio: CASA DEL SECTOR Habilitados: 250 Votantes: 53 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia: 2 miembros del tribunal de garantías, secretario, 1 jurado y 1 testigo Observaciones: NINGUNA	
8	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 11:20 A.M. Organización: JAC NUEVO MILENIO UCG: 7 Sitio: CASA DEL SECTOR Habilitados: 163 Votantes: 51 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia: 2 miembros del tribunal de garantías, secretaria y 2 jurado Observaciones: NINGUNA	
9	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 11:39 A.M. Organización: JAC PALMERAS SECTOR A,B,C Y D UCG: 7 Sitio: CASA DEL SECTOR Habilitados: 564 Votantes: 291 Mesas: 2 Urnas: 1 Planchas: 2 Presencia: 4 miembros del tribunal de garantías, secretaria, 2 jurado y 4 testigos Observaciones: NINGUNA	
10	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 12:03 P.M. Organización: JAC 13 DE JUNIO UCG: 7 Sitio: COLEGIO RAFAEL TONO Habilitados: 157 Votantes: 135 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 2 Presencia: 3 miembros del tribunal de garantías, secretaria, 2 jurado y 1 testigo Observaciones: NINGUNA	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 74 de 101



Instituto
Comunal




No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
11	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 12:18 P.M. Organización: JAC PUERTA DE LOS ALPES UCG: 7 Sitio: TERREZA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Habilitados: 222 Votantes: 105 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia: 2 miembros del tribunal de garantías, secretaria y 2 jurado Observaciones: NINGUNA	
12	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 12:34 P.M. Organización: JAC BARRIO LAS MARGARITAS UCG: 7 Sitio: TERREZA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Habilitados: 195 Votantes: 68 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia: 3 miembros del tribunal de garantías, secretaria, 1 testigo y 1 jurado Observaciones: NINGUNA	
13	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 01:01 P.M. Organización: JAC BARRIO LA CASTELLANA UCG: 7 Sitio: CALLE DEL BARRIO Habilitados: 150 Votantes: 111 Mesas: 2 Urnas: 1 Planchas: 2 Presencia: 3 miembros del tribunal de garantías, secretaria y 2 testigo Observaciones: NINGUNA	
14	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 01:22 P.M. Organización: JAC GAVIOTAS 4 ETAPA UCG: 7 Sitio: CANCHA DEL SECTOR Habilitados: 183 Votantes: 53 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia: 3 miembros del tribunal de garantías, secretaria y 1 jurado Observaciones: NINGUNA	
15	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 01:34 P.M. Organización: JAC GAVIOTAS 7 ETAPA UCG: 7 Sitio: campo de beisbol Habilitados: 405 Votantes: 169 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia: 3 miembros del tribunal de garantías, 1 jurado y 1 testigo Observaciones: NINGUNA	
16	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 01:48 P.M. Organización: JAC REPUBLICA DE VENEZUELA UCG: 7 Sitio: CANCHA DE MICROFUTBOL Habilitados: 475 Votantes: 240 Mesas: 2 Urnas: 1 Planchas: 2 Presencia: secretaria, 3 miembros del tribunal de garantías, 2 jurados y 1 testigos Observaciones: NINGUNA	


	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 75 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
17	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 02:08 P.M. Organización: JAC OLAYA HERRERA SECTOR SAN ANTONIO UCG: 7 Sitio: CALLE DEL SECTOR Habilitados: 175 Votantes: 103 Mesas: 1 Urnas: 1 Planchas: 1 Presencia: Secretaria, 2 miembros del tribunal de garantías y 2 jurados Observaciones: NINGUNA	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 76 de 101



Instituto
Comunal



REGISTRO DE ACTIVIDADES UNIDAD MOVIL No. 8, UCG 14

LIDER: KAREN SUSA ESPINOZA

**INSTITUTO COMUNAL IDACCC PROCESO ELECTORAL
JAC/JVC CARTAGENA – 26 ABRIL 2026**






No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRAFICO
1	Abril 26 de 2026	<p>ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL</p> <p>PRIMER MOMENTO DE LA VISITA:</p> <p>Presencia en la JAC del barrio Nazareno localidad 3, unidad comunera de gobierno 14</p> <p>La mesa aún no se encontraba instalada a las 8:10 am se habló con El presidente y se abordó pasar más tarde</p> <p>SEGUNDO MOMENTO DE LA VISITA:</p> <p>JAC urbanización nazareno 1:40 PM Lugar: Casa comunal urbanización nazareno Planchas: 1 Urnas: 1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Tribunal de Garantías: 2 Presente Jurados: 1 Testigos: 1 Afiliados: 724 afiliados, se observa que los afiliados al libro no se encuentran inscritos en una comisión de trabajo</p>	 
2	Abril 26 de 2026	<p>ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL</p> <p>Presencia JAC barrio El Silencio la mesa de encuentra instalada, con presencia del Tribunal de garantías, jurados, testigos, secretario; la jornada se desarrolla en normal tranquilidad con un número de 29 votantes de 164 afiliados al libro</p>	
3	Abril 26 de 2026	<p>ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL</p> <p>Presencia JAC barrio Nelson Mandela sector Las Brisas, la mesa de encuentra instalada, con presencia del Tribunal de garantías, jurados, testigos, secretario; la jornada se desarrolla en normal tranquilidad con un número de 10 votantes de 147 afiliados al libro</p>	
4	Abril 26 de 2026	<p>ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL</p> <p>JAC Barrio Nueva Jerusalén Presencia del tribunal de garantías, presidente, secretario, testigos y jurados De un número de afiliados 270 se relaciona en el listado de votantes 6</p>	


	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 77 de 101



Instituto
Comunal








No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
5	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio Villa Fany sector Altos de la Sierrita Presencia del tribunal de garantías, presidente, secretario, testigos y jurados De un número de afiliados 213 se relaciona en el listado de votantes 14	
6	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC del Nario Nelson Mandela Sector Los Pinos no se realizarán elecciones, encontramos un libro destituido porque la presidenta de la JAC arrancó las hojas del libro el día de ayer para realizar correcciones	
7	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Nelson Mandela Sector Villa Liduvina 9:53 Am Lugar: Casa de afiliado Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 1 Testigos: 1 Afiliados: 120 afiliados aptos para votar Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 38votos hasta el momento	
8	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Urbanización Ciudadela 2000 10: 05Am Lugar: Inspección de Policía Ciudadela 2000 Planchas: 2 Urnas:4 Mesas de votación: 5 Cubículos : 1 Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 7 Testigos: 9 Afiliados: 1634 afiliados, 1190 aptos para votar Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 103 votos hasta el momento	
9	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL AC Barrio San Fernando Sector Yerbabuena 10:22 AM Lugar: parque de la Virgen Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 1 Testigos: 1 Afiliados: 101 afiliados, aptos para votar Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 12 votos hasta el momento	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 78 de 101



Instituto
Comunal








No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
10	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio Medellín 10:34 AM Lugar: instituto educativa mercedes Abrego Panchas: 2 Urnas:1 Mesas de votación: 3 Cubículos: 1 Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 3 Testigos: 3 Afiliados: 500 afiliados, aptos para votar Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 160 votos hasta el momento	
11	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio los Ciruelos 10:52 AM Lugar: edificio Mari Lochy barrio los ciruelos Panchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 3 Testigos: 1 Afiliados: 218 afiliados, aptos para votar 162 Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 34 votos hasta el momento	
12	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC urbanización Simón Bolívar 11:06 AM Lugar: sede comunal urbanización. Simón Bolívar Panchas: 2 Urnas:1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 3 Testigos: 2 Afiliados: 486 afiliados, aptos para votar 454 Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 154 votos hasta el momento	
13	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC urbanización ciudadela 11 de noviembre 11:24 AM Lugar: parque de la urbanización ciudadela 11 de noviembre Panchas: 1 Urnas:2 Mesas de votación: 1 Cubículos: 2 Tribunal de Garantías: 3 Presente Jurados: 2 Testigos: 2 Afiliados: 491 afiliados, aptos para votar Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 80 votos hasta el momento	
14	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC barrio Villa Corelca 11:45 AM Lugar: parque la bonga barrio Villa Corelca Panchas: 2 Urnas:2 Mesas de votación: 1 Cubículos: 0 Tribunal de Garantías: 3 Presente Jurados: 2 Testigos: 0 Afiliados: 1317 afiliados, aptos para votar Libro de afiliados: 902 de acuerdo con acta de depuración del libro de afiliados Verificado (copia) Novedades: 99 votos hasta el momento	


	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 79 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
15	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC barrio La Florida 12: 30pm Lugar: parque la florida Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Tribunal de Garantías: tribunal no se encuentra manifestaron que salieron almorzar Presente Jurados: 1 Testigos: 1 no se encuentra en el sitio No se pudo evidenciar las personas afiliadas al libro porque no estaba en el sitio y tampoco reposaba copia del libro. Reportan 43 votos	
16	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC barrio César Flórez 12: 35 pm Lugar: casa comuna César Flórez Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Tribunal de Garantías: 3 Jurados: 1 Testigo: 1 Afiliados al libro 166 Actos para votar: 112 Número de votantes: 30	
17	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC barrio Villa Rubia 12: 54 pM Lugar: tienda Juancho barrio Villa rubia Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 0 Tribunal de Garantías: 6 Presente Jurados: 1 Testigos: 2 Afiliados: 246 afiliados, aptos para votar Libro de afiliados: ok Novedades: 70 votos hasta el momento	
18	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC barrio María Cano 1:18 PM Lugar: instalación educativa María cano Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Tribunal de Garantías: 2 Presente Jurados: 1 Testigos: 1 Afiliados: 432 afiliados, aptos para votar 210 Libro de afiliados: ok Novedades: 70 votos hasta el momento Se observa tachaduras en el libro de afiliados	
19	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC barrio Santander 1:30 PM Lugar: la tarima barrio Santander Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Tribunal de Garantías: 2 Presente Jurados: 1 Testigos: 1 Afiliados: 124 afiliados, aptos para votar Libro de afiliados: ok Novedades: 56 votos hasta el momento	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 80 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
20	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Alameda la victoria 2:49 PM Lugar: cancha Alameda Planchas: 1 Urnas: 1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Tribunal de Garantías: 3 Presente Jurados: 1 Testigos: 1 Afiliados: 173 afiliados Votantes: 59	 

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 81 de 101



Instituto
Comunal




REGISTRO DE ACTIVIDADES UNIDAD MOVIL No. 09 UCG: 15

LÍDER: RICHARD PACHECO

**INSTITUTO COMUNAL IDACCC PROCESO ELECTORAL
JAC/JVC CARTAGENA – 26 ABRIL 2026**

No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
1	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC San Pedro Mártir sector El Progreso UCG: 15 Sitio: vivienda señor Leonardo, barrio San Pedro Mártir sector el Progreso Personas votantes: potencial activo de 550 votantes, Total relacionado en el libro 724 Hora: 8:10 Observaciones: No han iniciado elecciones y se encuentra desorganizado el punto de votación No hay acta de conciliación de depuración de libro Los votantes afirman no tener garantías de que las personas que están en el libro estén aptas y habilitadas para votar El punto de votación se encuentra al aire libre.	
2	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Urbanización Villa Carmen UCG: 15 Sitio: Parque de Villa Carmen Personas votantes: 110 afiliados activos Hora: 9:00 am Observaciones: La jornada transcurrió en total normalidad, afluencia de personas baja	
3	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC San Pedro Mártir UCG: 15 Sitio: JAC San Pedro Mártir Número de mesas: 3 Personas votantes: 73 Hora: 9:39 am Observaciones: Transcurrió con total normalidad la jornada	
4	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Navas Meisel UCG: 15 Sitio: Casa Comunal Navas Meisel Personas votantes: 55 votantes de 205 afiliados en total Hora: 10:00 Libro de afiliados: copia del libro legible Observaciones: La jornada transcurrió con normalidad	
5	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC San Pedro Mártir sector Mirador de la Bahía UCG: 15 Sitio: Hogar comunitario "Mi rinconcito de amor" Personas votantes: 380 en total y luego de depurar 348.37 votantes hasta el momento Hora: 10:15 Observaciones: La jornada transcurrió con normalidad	


	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 82 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
6	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Cooperativo UCG: 15 Sitio: Bohío del barrio Cooperativo Personas votantes: 259 afiliados aptos para votar. De los cuales han votado 70 Hora: 10:30 Observaciones: La jornada transcurre con normalidad. Afluencia normal de votantes	
7	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Vista Hermosa 2 y 3 etapa UCG: 15 Sitio: Abastos La Loma Personas votantes: 29 de 129 afiliados aptos para votar Hora: 10:50 Observaciones: La jornada transcurre con normalidad y sin novedad alguna	
8	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Vista Hermosa primera etapa UCG: 15 Sitio: Salón comunal Vista Hermosa primera etapa Personas votantes: 85 afiliados aptos, de los cuales han votado 10 Hora: 11:25 Observaciones: La jornada transcurre sin novedad, en total normalidad	
9	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Vista Hermosa IV etapa sector Los Robles UCG: 15 Sitio: La Bonga, tienda Balboa Personas votantes: 102 afiliadas aptas, de los cuales han acudido 33 votantes Hora: 11:45 Observaciones: La jornada transcurrió en total normalidad, sin novedad	
10	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Henequén UCG: 15 Sitio: Salón comunal Henequén Personas votantes: en el libro hay 483 inscritos, 233 ratificaron firma. Han votado 89 Hora: 12:00 pm Observaciones: La jornada transcurre con normalidad, sin novedad	
11	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC de Arroz Barato UCG: 15 Sitio: IE San Francisco de Asis sede Hijos del agricultor Personas votantes: Han votado 158, aptos para votar 1095 Hora: 12:30 Observaciones: Hay dos planchas en el barrio, transcurre con normalidad la jornada	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 83 de 101



Instituto
Comunal







No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
12	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Rosedal UCG: 15 Sitio: Cancha de Rosedal Personas votantes: 67 votantes de 185 afiliados aptos Hora: 1:00 pm Observaciones: La jornada transcurre en completa normalidad hasta el momento.	
13	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Buenos Aires UCG: 15 Sitio: Calle de la Iglesia Personas votantes: en el libro hay 248 afiliados aptos, de los cuales han votado 91 Hora: 1:20 Observaciones: La jornada transcurrió con normalidad.	
14	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC 2 de noviembre UCG: 15 Sitio: tienda Buenos Aires Personas votantes: 65 votantes, de 109 afiliados aptos Hora: 1:35 Observaciones: La jornada transcurrió con normalidad.	
15	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC La Victoria sector India Catalina UCG: 15 Sitio: Tienda y Variedades Cristy Personas votantes: 174 afiliados aptos, de los cuales han votado 62 Hora: 2:00 pm Observaciones: La jornada transcurrió con normalidad.	
16	Abril 26 de 2026	Hora: 2:25 pm Organización: Jardines UCG: 15 Observaciones: Se realizó inspección y se encontró que las elecciones fueron suspendidas, debido a que miembros de una de las planchas no permitieron continuar con el proceso, alegando falta de transparencia y garantías. La plancha oponente, al evidenciar la situación, tampoco continuó con el proceso electoral. Se contó con presencia de la policía durante el hecho.	
17	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 2:45 pm Organización: JAC Reposo UCG: 15 Sitio: Fundación Nuestro Nuevo Amanecer Habilitados: 415 Votantes: 120 Presencia de ronda policial Observaciones: El proceso ha transcurrido con normalidad.	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 84 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
18	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Hora: 3:01 pm Organización: JAC Jaime Pardo Leal UCG: 15 Sitio: Casa Cultural Manuela Vergara de Curi Habilitados para votar: 109 Votantes: 68 Observaciones: No ha habido rondas ni acompañamiento policial.	
19	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC El Reposo, sector Barrio Nuevo UCG: 15 Sitio: Instituto Encuentro de Sonrisas Personas votantes: 116 votantes de 274 inscritos en el libro Hora: 3:15 Observaciones: La jornada se realizó de manera tranquila.	
20	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Rafael García Herreros UCG: 15 Sitio: casa comunal Personas votantes: 111 personas afiliadas al libro, de las cuales votaron 73 Hora: 3:20 Observaciones: La jornada se llevó a cabo con normalidad.	
21	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Organización comunal: JAC Urb. Altos de San Pedro UCG: 15 Sitio: parque de la Urb. Altos de San Pedro Personas votantes: 80 votantes se 120 afiliados al libro Hora: 3:45 Observaciones: La jornada transcurre con normalidad y sin novedad.	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 85 de 101







Instituto
Comunal



REGISTRO DE ACTIVIDADES UNIDAD MOVIL No. 1, UCG 1-2-3.

LIDER: JESSICA PINILLA DIAZ

**INSTITUTO COMUNAL IDACCC PROCESO ELECTORAL
JAC/JVC CARTAGENA – 26 ABRIL 2026**






No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
1	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL San Francisco sector Norte 8:13 am Lugar: Institución Educativa Corazón de María Planchas: 2 Urnas:1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 2 Comisión electoral: presidente: presente secretario: presentes Tribunal de Garantías: presentes Jurados: 4 Testigos: No ha llegado Afiliados: 891 Libro de afiliados: Verificado Novedades: Tarjetón incompleto. Iniciaron sin anotar la Comisión de Trabajo en el tarjetón	
2	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC del Barrio San Francisco Sector Sur: APLAZADAS JAC La Heroica CANCELADA porque no había planchas completas	
3	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL San Bernardo de Asis (San Francisco) 7:57 am Lugar: Centro Educativo Educandón para la Paz Urnas:1 Puesto de votación: 1 Cubículo: 1 Comisión electoral: presidente: presente secretario: presentes Tribunal de Garantías: por llegar Jurados: Testigos: Afiliados: 238 Libro de afiliados: Verificado	
4	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Daniel Lemaitre Sector La Poza 8:36 Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Comisión electoral: presidente: presente secretario: Está en la Iglesia Tribunal de Garantías: Solo un miembro Jurados: 1 aunque son 2 Testigos: No hay Afiliados: 164 Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 17 hasta el momento	
5	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC 7 de agosto 9: 00 am Lugar: Institución Educativa Liceo de Bolívar sede 7 de agosto Planchas: 1 Urnas:2 Mesas de votación: 2 Cubículos: 2 Comisión electoral: presidente: presente secretario: presidente Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 4 para 2 mesas Testigos: Afiliados: 332 Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 25 hasta el momento	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 86 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
6	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Portal del Virrey 9:20 Am Lugar: Cancha interna Urbanización Portal del Virrey Planchas: 1 Urnas: 1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Comisión electoral: Presente (Comité Impulsor) Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 2 Testigos: 1 Afiliados: 166 afiliados aptos para votar Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 20 votos hasta el momento	
7	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC del Barrio Santa María 9:40 Am Lugar: Institución Educativa Marco Fidel Suárez Planchas: 2 Urnas: 3 Mesas de votación: 3 Cubículos: 3 Comisión electoral: presidente y secretario presentes Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 2 Testigos: Rondando Afiliados: 830 Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 103 votos hasta el momento	
8	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Daniel Lemaire 10: 00 am Lugar: Institución Educativa Santa María sede Sagrado Corazón Planchas: 2 Urnas: 2 Mesas de votación: 2 Cubículos: 2 Comisión electoral: presidente y secretario presentes Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 2 por mesa Testigos: 2 uno por plancha. 1 por cada mesa. Afiliados: 518 con 497 aptos para votar Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: Libro de Excel impreso para verificación del Tribunal de garantías en la transcripción hubo errores, pero lo están confirmando con el libro que tiene la secretaria. Hay muchas personas en fila y les queda difícil verificar número de votantes hasta la fecha.	
9	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Paraíso II 10:20 am Lugar: Institución Educativa República del Caribe I Planchas: 2 Urnas: 2 Mesas de votación: 2 Cubículos: 2 Comisión electoral: presidente y secretario presentes Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 1 por mesa Testigos: 1 por cada mesa Afiliados: 400 Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 101 votos hasta el momento	
10	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Palestina 10:32 am Liga: Salón Comunal- Casa Compi Palestina Planchas: 1 Urnas: 1 Mesas de votación: 1 Cubículos: 1 Comisión electoral: presidente y secretario presentes Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 3 Testigos: 0 Afiliados: 157 Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 26 votos hasta el momento	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 87 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
11	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Loma Fresca sector Central 10:55 am Lugar: Fundación centro cultural AFROCARIBE Panchas: 2 Urnas:3 Mesas de votación:3 Cubículos: 3 Comisión electoral: presidente y secretario presentes Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 1 por mesa Testigos: 6 testigos en general Afiliados: 291 habilitados para votar Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 32 votos hasta el momento	
12	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Loma Fresca sector Este 11:05 am Lugar: Casa Comunal de Loma Fresca Panchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Comisión electoral: presidente y secretario presentes Tribunal de Garantías: Presente 4 miembros Jurados: 2 Testigos: 0 Afiliados: 395 habilitados para votar Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 74 votos hasta el momento	
13	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC República del Caribe 11:30 am Lugar: Cancha del Barrio Republicana del Caribe Panchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Comisión electoral: presidente y secretario presentes Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 2 Testigos: 0 Afiliados: 125 habilitados para votar Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 60 votos hasta el momento	
14	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Petare 11:40 am Lugar: Casa de la señora Ketty Martínez Panchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Comisión electoral: presidente y secretario presentes Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 4 Testigos: 0 Afiliados: 751 habilitados para votar Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 102 votos hasta el momento	
15	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Los Comuneros 12:02 PM Lugar: Cancha de Los Comuneros Calle Principal Panchas: 2 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Comisión electoral: presidente y secretario presentes Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 2 Testigos: 0 Afiliados: 294 Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 118 votos hasta el momento	


	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 88 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
16	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Pedro Salazar 12:30 Pm Lugar: Parque Pedro Salazar Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Comisión electoral: presidente y secretario presentes Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 2 Testigos: 0 Afiliados: 182 Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 57 votos hasta el momento	
17	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL AC San Pedro y Libertad 12:47 am Lugar: Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo- Sede acción comunal San Pedro Planchas: 4 Urnas:5 Mesas de votación:5 Cubículos: 5 Comisión electoral: presidente presente y secretario Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 16 jurados en total Testigos: las 4 planchas acordaron que los Jurados serían Testigos Afiliados: 1160 Libro de afiliados: Verificado (copia) Novedades: 370 votos hasta el momento	
18	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Torices sector la Unión <u>SOLICITARÁN AUTORIZACIÓN PARA ELECCIONES POR FUERA DE LOS TÉRMINOS</u>	
19	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Torices Central 01:15 pm Lugar: Institución Educativa Simón Bolívar Planchas: 2 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Comisión electoral: secretario presente Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 4 Testigos: 4. Son 2 por plancha Afiliados: 454 Libro de afiliados: Verificado (copia y original) Novedades: 198 votos hasta el momento	
20	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Torices Lomas del Diamante 01:22 pm Lugar: Calle Cristóbal Colón Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Presidenta de la junta: Presente Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 1 no hay testigos Afiliados: 189 afiliados Libro de afiliados: Verificado (copia y original) Novedades: 50 votos hasta el momento. Van a depurar el libro porque hay repetidos	
21	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Nariño 01:33 pm Lugar: I.E. Antonia Santos sede San Luis Gonzaga Planchas: 1 Urnas:2 Mesas de votación:1 Cubículos: 2 Presidenta de la junta: Presente Secretaria: Presente Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 2 Afiliados: 300 afiliados Libro de afiliados: Verificado (copia y original) Novedades: 159 votos hasta el momento. Van a depurar el libro porque hay repetidos	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 89 de 101



Instituto
Comunal




No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
22	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Bahía Manga 2:40 pm Lugar: Bahía de Manga Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Presidenta de la junta: Presente Secretaria: Presente Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 2 Afiliados: 92 afiliados Libro de afiliados: Verificado (copia y original) Novedades: 40 votos total	
23	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio Manga 2:40 pm Lugar: Parque Román Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Presidenta de la junta: Presente Secretario: Presente Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 6 Afiliados: 134 afiliados Libro de afiliados: Verificado (copia y original) Novedades: 96 votos en total	
24	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Manga sector Las Colonias 2:30 pm Lugar/ Sede Comunal Parque Las Colonias Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Presidenta de la junta: Presente Secretaria: Presente Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 2 Afiliados: 95 afiliados Libro de afiliados: Verificado (copia y original) Novedades: 57 votos hasta el momento	
25	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Getsemani 2:55 pm Lugar: Plaza de la Trinidad Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Presidente de la junta: Presente Secretario: Presente Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 2 Afiliados: 462 afiliados, con 280 aptos para votar Libro de afiliados: Verificado (copia y original) Novedades: 159 votos en tota	
26	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC El Laguito 3:15 pm Lugar: Centro Comercial Pierino Gallo Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Presidente de la junta: Presente Secretario: Presente Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 2 Afiliados: 161 afiliados Novedades: 73 votantes hasta el momento	
27	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Castillogrande 3:32 pm Lugar: Parque Castillogrande Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Presidente de la junta: Presente Secretario: Presente Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 3 Afiliados: 207 afiliados Novedades: 90	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 90 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
28	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Bocagrande 3:45 pm Lugar: Parque Coral Gables Panchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubículos: 1 Presidente de la junta: Presente Secretario: Presente Tribunal de Garantías: Presente Jurados: 1 Afiliados: 262 afiliados aptos para votar 245 aproximadamente Novedades: 115	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 91 de 101




Instituto
Comunal




REGISTRO DE ACTIVIDADES UNIDAD MOVIL No. 2, UCG 8-9-10

LIDER: AMAURY CORREA

INSTITUTO COMUNAL IDACCC PROCESO ELECTORAL JAC/JVC CARTAGENA – 26 ABRIL 2026

No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRAFICO
1	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC ALTO BOSQUE 10:50 Lugar: Plachas:2 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:2 Afiliados: 573 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: Altercados porque hay unas personas que están afuera que indican que no deben estar en el interior donde se llevan a cabo las elecciones	
2	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL LUGAR: JAC BOSQUE SECTOR CENTRAL planchas:2 Urnas:1 Mesa de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantías; 2 personas Jurados :2 Afiliados:300 aptos para votar Libros de afiliados: presente Novedades: si 1 Hora 11:45 am	
3	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Lugar: JAC CARTAGENITA 12:29 pm Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:2 Afiliados: 174 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 0	
4	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Lugar: JAC SAN ISIDRO PARTE BAJA 01:10 pm Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía:Presente Jurados:2 Testigos:2 Afiliados: 210 aptos para votar Libro de afiliados: presente 93 votos Novedades: 0	
5	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL LUGAR: JAC NVO BOSQUE 7MA ETAPA 02:25 pm Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente 3 PERSONAS Jurados:2 Testigos:2 Afiliados: 641 aptos para votar Libro de afiliados: presente 220 votos Novedades: 0	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 92 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
6	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL LUGAR: JAC NVO BOSQUE 1,2 y 5ta ETAPA 01:50 pm Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente 3 PERSONAS Jurados:2 Testigos:1 Afiliados: 197 aptos para votar Libro de afiliados: presente 100 votos Novedades: 0	
7	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL LUGAR: JAC NVO BOSQUE 3 y 4 ETAPA 01:35 pm Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente 3 PERSONAS Jurados:2 Testigos:1 Afiliados: 148 aptos para votar Libro de afiliados: presente 80 votos Novedades: 0	
8	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Lugar: JAC NVO BOSQUE SECTOR CENTRAL 02:00 pm Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantías: Presente 3 personas Jurados:2 Testigos:2 Afiliados: 276 aptos para votar Libro de afiliados: presente 84 votos- 02:00 pm Novedades: 0	
9	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Lugar: JAC JOSE ANTONIO GALAN 02:35 pm Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantías: Presente 3 personas Jurados:2 Testigos:1 Afiliados: 214 aptos para votar Libro de afiliados: presente 101 votos- 02:35 pm Novedades: 0	
10	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL LUGAR: JAC ZARAGOCILLA SEC CENTRAL 03:30 pm Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantías: Presente 3 personas Jurados:2 Testigos:2 Afiliados: 438 aptos para votar Libro de afiliados: presente 278 votos- 03:10 pm Novedades: 0	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 93 de 101







Instituto
Comunal




REGISTRO DE ACTIVIDADES UNIDAD MOVIL No. 05 UCG: 6B

LIDER: JORGE CHAVARRIAGA

**INSTITUTO COMUNAL IDACCC PROCESO ELECTORAL
JAC/JVC CARTAGENA – 26 ABRIL 2026**





No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
1	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Villas de Aranjuez sector Bolívar , no hay mutuo acuerdo de planchas, hora de llegada de personal del instituto 8:30am, a la hora actual 9:04am, aún no se ha podido iniciar las votaciones. No se realizaron elecciones.	
2	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL Barrio Bicentenario, completa normalidad hasta el momento Tribunal de garantía completo Hora de inicio: 8:00am Número de votantes hora actual:170 personas 603 afiliados en el libro Lugar: I.E Jorge García usta 2 planchas 1 urna Mesa de votación 1 Jurados:6 Libro de afiliados: original	
3	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC de la ciudadela Flor del Campo 10:14 Lugar: Colegio Clemente Manuel Sabala Plachas:2 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:2 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:1 Afiliados:653 aptos para votar Libro de afiliados: copia Novedades:150	
4	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC De la Ciudadela Colombiaton 10:27am Lugar: Casa compi Plachas:3 Urnas:3 Mesas de votación:3 Cubiculos:3 Tribunal de garantía: Presente Jurados:9 Testigos:3 Afiliados:771 aptos para votar Libro de afiliados: copia Novedades:200	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 94 de 101



Instituto
Comunal







No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
5	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Portal de la Cordialidad 10:39 Lugar: Casa compi Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:2 Afiliados:586 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades:67	
6	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Urbanización India Catalina 10:49 Lugar: El bohío comunitario de la manzana 12 Plachas:2 Urnas:6 Mesas de votación:3 Cubiculos:3 Tribunal de garantía: Presente Jurados:6 Testigos:6 Afiliados:813 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades:300 votantes	
7	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio El Pozón, sector primero de mayo 11:05am Lugar: Transversal 65, una carpa, mitad de calle Plachas:2 Urnas:1 Mesas de votación:2 Cubiculos:2 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:1 Afiliados: 520 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 100 votantes	
8	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio El Pozón, sector central 11:18 Lugar: Cai del Pozón Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:2 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:2 Afiliados: 433 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 48 votantes	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 95 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
9	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el pozón, sector la isleta 11:25 Lugar: Manzana 52, sitio publico Planchas: 1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:1 Afiliados:191 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 90 votantes	
10	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el pozón, sector San Nicolas 11:40 Lugar: Lugar publico Planchas: 2 Urnas:2 Mesas de votación:1 Cubiculos:2 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos: no hay Afiliados:491 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 133 votantes	
11	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón sector 20 de enero 12:00 Lugar: Salón comunal Planchas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:1 Afiliados:563 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades:54 votantes	
12	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón sector La Unión 12:15 Lugar: Salón Comunal Planchas:2 Urnas:1 Mesas de votación:3 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:2 Afiliados:622 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades:165 votantes	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 96 de 101



Instituto
Comunal






No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
13	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón sector La estrella 12:35 Lugar: Parque del pez reciclador Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos: No hay Afiliados:166 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades:40 votantes	
14	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón sector Corazón de Jesus12:40 Lugar: Parque las pilanderas Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:3 Testigos:2 Afiliados:81 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades:50 votantes	
15	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón sector Víctor Blanco 12:45 Lugar: Instituto metropolitano de Cartagena Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:2 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:4 Testigos: no hay Afiliados: 326 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades:138 votantes	
16	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón Ciudadela de la paz 12:55 Lugar: Parque de la virgencita Plachas:1 Urnas:2 Mesas de votación:1 Cubiculos:2 Tribunal de garantía: Presente Jurados:1 Testigos:1 Afiliados: 193 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades:93 votantes	


	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 97 de 101



Instituto
Comunal







No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
17	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón Sector Miramar 01:08 Lugar: Tienda Lenis Plachas:1 Urnas:2 Mesas de votación:1 Cubiculos:4 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos: no hay Afiliados: 265 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 133 votantes	
18	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón Sector La conquista 02:16 Lugar: Lugar publico Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:4 Afiliados: 448 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 180 votantes	
19	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón Sector Nueva Cartagena 02:15 Lugar: Casa de Duvis Garzón Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos: no hay Afiliados: 169 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 150 votantes	
20	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón Sector Nueva Generación 02:30 Lugar: Ligar publico Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos: no hay Afiliados: 124 aptos para votar Libro de afiliados: copias Novedades: 66 votantes	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 98 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
21	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón Sector Laureles 02:40 Lugar: Casa de Mónica Marmol Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:2 Afiliados: 107 aptos para votar Libro de afiliados: copias Novedades: 48 votantes	
22	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón Sector Isla del León 03:07 Lugar: Puerto mórelo Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:1 Testigos:1 Afiliados: 120 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 45 votantes	
23	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón Sector Los Ángeles 03:08 Lugar: Casa de Neida Monterroza Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:1 Testigos:1 Afiliados: 154 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 61 votantes	
23	Abril 26 de 2026	ACOMPANAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón Sector Nuevo horizonte 03:30 Lugar: I. E Luis Carlos Galan Plachas:1 Urnas:2 Mesas de votación:1 Cubiculos:2 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:1 Afiliados: 490 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 252 votantes	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 99 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
24	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio el Pozón Sector Los Lagos 03:50 Lugar: Lugar publico Plachas:1 Urnas:2 Mesas de votación:1 Cubiculos:2 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos:1 Afiliados:226 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 115 votantes	
25	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio Villa Estrella 04:03 Lugar: Taller donde torio Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:2 Testigos: no hay Afiliados: 310 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 143 votantes	
26	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL AC Barrio Villa Estrella 04:15 Lugar: Bohio Virgen del Carmen Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados: no había Testigos: no hay Afiliados: 250 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 98 votantes	
27	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Barrio Villa Estrella sector B 04:23 Lugar: Lugar publico Plachas:1 Urnas:1 Mesas de votación:1 Cubiculos:1 Tribunal de garantía: Presente Jurados:1 Testigos: no hay Afiliados: 169 aptos para votar Libro de afiliados: presente Novedades: 52 votantes	


	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 100 de 101



Instituto
Comunal



No.	FECHA	ACTIVIDAD	REGISTRO DE FOTOGRÁFICO
28	Abril 26 de 2026	ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO PROCESO ELECTORAL JAC Villazuldany No hubo elecciones el día programado.	Sin registro fotografico.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 101 de 101

4. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
PRIMERA CUOTA	2 DE MARZO DE 2026	6.000.000

Karen Susa Espinosa

KAREN ELLEN SUSA ESPINOSA
 Contratista No. CPS-IDACCC-051-202

Cartagena D T y C, 4 de Junio de 2026

CUENTA DE COBRO No. 004
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
NIT. 901.841.125-9

DEBE A:
KAREN ELLEN SUSAS ESPINOSA
C.C. 22.809.726

POR CONCEPTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO " INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

No. del contrato No. CPS-IDACCC-051-2026

Valor: \$ 6.000.000

Son: Seis Millones de Pesos



KAREN ELLEN SUSAS ESPINOSA

C. C. 22.809.726 de Cartagena

Dirección: Conjunto residencial terrazas de calicanto Apt. 1206

Teléfono: 3013031662

**FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORRO No. 002502080201 – BANCOOMEVA,
A NOMBRE DE KAREN ELLEN SUSAS ESPINOSA**

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2026

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. **OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** Durante el año 2025 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT \$69.719.000. SI ___ NO X .
2. **SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** SI ___ NO X .
3. **DEPENDIENTE ECONÓMICO:** SI ___ NO X (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI ___ NO X ,
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI ___ NO X , adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI ___ NO X , adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI ___ NO X , adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable, SI ___ NO X .
9. Ha suscrito contratos durante el año 2026: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$209.496.000) SI ___ NO X .



KAREN ELLEN SUSA ESPINOSA
C.C. 22.809.726 DE CARTAGENA

**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP**
CODIGO: S-002
Versión: 2.01
Fecha:
05/01/2018

Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL Fecha: 21/5/2026

ACTO ADMINISTRATIVO**DATOS DEL CONTRATO**

Valor Contrato: \$48,000,000.00 Valor a Pagar: \$6,000,000.00

Número: CPS-IDACCC-051-2026 Fec. Suscripción: Ene 22 2026 Fecha de iniciación: Ene 22 2026

N° CDP: 2026010806 Fecha: Ene 8 2026 Fecha de terminación: Sep 21 2026

N° RP: 2026012224 Fecha: Ene 22 2026 Duración: Meses 8 Días 0

Rubro Presupuestal: INNOVACION DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA DE INDIAS Período a pagar: Abr 22 2026 - May 21 2026

Requiere Informe: SI Entregó Informe: SI Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO " INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

FORMA DE PAGO:

Ocho (08) cuotas que se pagarán así: Ocho (08) cuotas por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE, que se tramitará mes vencido hasta la finalización del contrato

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Nombre: Karen Ellen Susa Espinosa

Identificación: Tipo de documento: Cédula X Nit. Número: 22809726-2 DV.

Dirección: Conjunto Terraza de Alicante Torre 6 Apto 1206

Número de Teléfono: FAX: CEL: 3013031662

Clase y número de cuenta: Corriente: Ahorros X Número: Banco: N.A.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X" Persona Natural: x Persona Jurídica: Regimen: SIMPLIFICADO

Gran Contribuyente: Autoretenedor:

He verificado de esta información frente al RUT: SI x NO:

INFORME DEL SUPERVISOR**AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD**

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI Fecha: May 21 2026

Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: CUARTA CUENTA

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado	\$300,000.00	Período	ABRIL
Comprobante de pago Número:	9503464399	Valor pagado	\$384,000.00
Fecha de pago:	May 19 2026	Período	ABRIL
		Comprobante de pago Número:	9503464399
		Fecha de pago:	May 19 2026

Aportes a ARL

Valor pagado	\$12,600.00	Período	ABRIL
Comprobante de pago Número:	9503464399	NOTA:	
Fecha de pago:	May 19 2026		

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: D06E43E6-614C-45CE-A069-49EF7EBC21EF

NOMBRE CONTRATISTA: Karen Ellen Susa Espinosa

C.C.: 22809726-2

FIRMA SUPERVISOR 1228322D-E19E-43E1-B4DA-7815CD51A0B7

NOMBRE SUPERVISOR: GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO

CARGO: DIRECTOR GENERAL IDACCC
